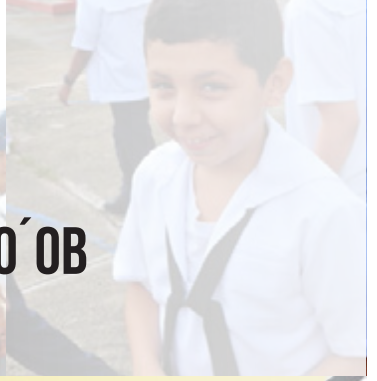
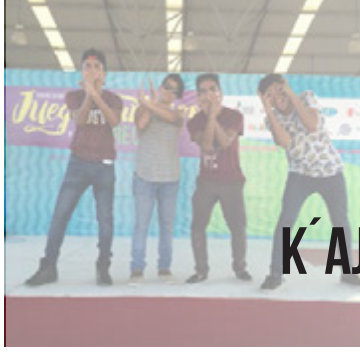


**COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**DO.
INFORME DE
ACTIVIDADES**

HARLEY SOSA GUILLEN



**CONOCE Y DEFIENDE TUS DERECHOS
K'AJ OOLTE YETEL TOKBES A TOJBÉ ENILO'OB**



Presentación

En cumplimiento al artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y, artículo 22 fracción XII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, es un honor presentar a la XIV Legislatura del Estado, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, el Informe de Actividades correspondiente al año 2015 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

En virtud de garantizar, de manera oportuna y objetiva, el derecho de acceso a la información pública, este documento responde a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, derivadas del cargo de Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, que asumí el 20 de marzo de 2014, por designación unánime del pleno de la XIV Legislatura del Estado, después de un proceso amplio de consulta pública.

Las diferentes acciones que se informan atienden el cumplimiento de las atribuciones legales del órgano protector de los derechos humanos que presido y de las líneas de acción previstas en el Plan de Trabajo 2014-2018, éste último enriquecido con las aportaciones recibidas en los Foros de Consulta Ciudadana realizado en el mes de abril del año 2014.

A dos años del inicio de la responsabilidad que me fue conferida, reconozco que los resultados institucionales que se exponen en este Informe no serían posibles sin el respaldo del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión, así como de la participación activa de la sociedad civil, los gobiernos, estatal y municipal, las instituciones educativas y los medios de comunicación.

Finalmente agradezco a todo el personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a las y los defensores de los derechos humanos, y a quienes de manera individual, contribuyen con su trabajo y esfuerzo, a que los derechos humanos sean una realidad en Quintana Roo.

Mtro. Harley Sosa Guillén

Presidente de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

Contenido

Introducción.

1. Vinculación con la sociedad civil organizada.

1.1 Acciones relevantes.

1.1.1 Acuerdo “Noviembre: mes de las OSC de Derechos Humanos”.

1.1.2 Semana de los derechos de la mujer.

1.1.3 Semana infantil y juvenil “Juego, participo y vivo mis derechos”.

1.1.4 Diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil: Impulsando una Agenda Pública sobre la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.

1.1.5 Conversatorio indígena para prevenir violaciones a los derechos humanos.

1.1.6 Convenios de colaboración.

1.2 Actividades por Visitaduría General.

1.2.1 Primera Visitaduría General.

1.2.2 Segunda Visitaduría General.

1.2.3 Tercera Visitaduría General.

2. Educación, investigación y promoción de los derechos humanos.

2.1 Educación en derechos humanos.

2.1.1 Diplomados y Seminarios.

Diplomado “Juicios Orales y los Derechos Humanos”.

Diplomado “Derechos Humanos y Seguridad Pública”.

Diplomado “Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad”.

Diplomado “Derechos de los pueblos indígenas”.

Seminario “Juicios Orales y los Derechos Humanos”.

2.2 Personas atendidas en materia de educación en derechos humanos.

2.2.1 Niñas y niños.

2.2.2 Jóvenes.

2.2.3 Madres y padres de familia.

2.2.4 Mujeres.

2.2.5 Personas con discapacidad.

2.2.6 Personas adultas mayores.

2.2.7 Personas trabajadoras en la iniciativa privada.

2.2.8 Población indígena.

2.2.9 Servidores públicos.

Administración pública estatal.

Administración pública municipal.

Sector educativo.

Sector salud.

Fuerzas militares y policiales.

2.3 Estudios e investigación en derechos humanos.

2.3.1 Boletín de los derechos humanos.

2.3.2 Implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención del Acoso Escolar.

2.3.3 Centro de documentación e Información.

2.4. Promoción y difusión de los derechos humanos.

- 2.4.1 Conferencias magistrales.
- 2.4.2 Concurso del dibujo infantil “Paalalo’ob y sus colores”.
- 2.4.3 Ombudsbuzón.
- 2.4.4 Feria infantil “Derechos Humanos de las niñas y los niños”.
- 2.4.5 Semana “Derechos Humanos y Homofobia”.
- 2.4.6 Día internacional de los Derechos Humanos.
- 2.4.7 Programa de radio “La Voz de Tus Derechos”.
- 2.4.8 Redes sociales y multimedios.
- 2.4.9 Campañas promocionales.
“075 la Línea de emergencia para tus Derechos Humanos”.
Campaña “Los Derechos viven en Todas las Lenguas”.
Campaña “Derechos a la Gratuidad de la Educación”.
- 2.4.10 Convenios de colaboración interinstitucional.
- 2.4.11 Audio cuentos.

3. Protección y defensa de los derechos humanos.

3.1 Expedientes iniciados en el año 2015.

- 3.1.1 Expedientes iniciados por las Visitadurías Generales.
- 3.1.2 Expedientes iniciados por municipio.
- 3.1.3 Total de autoridades contra las que se interpuso alguna queja en el año 2015.
Autoridades estatales investigadas.
Autoridades municipales investigadas.
- 3.1.4 Calificación y conclusión de los expedientes de queja.
- 3.1.5 Hechos violatorios registrados.
- 3.1.6 Recomendaciones emitidas.
Recomendaciones a autoridades estatales.
Recomendaciones a autoridades municipales.
Recomendaciones Generales.
- 3.1.7 Medidas precautorias o cautelares.
- 3.1.8 Propuestas de conciliación.

3.2 Orientación y asesorías jurídicas proporcionados.

- 3.2.1 Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por materia.
- 3.2.2 Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por Visitadurías Generales.

3.3 Atención a víctimas de violaciones de derechos humanos.

- 3.3.1 Atención psicológica.
- 3.3.2 Atención médica.

3.4 Supervisión penitenciaria y hospitalaria.

- 3.4.1 Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.
- 3.4.2 Órgano de seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.
- 3.4.3 Instalación del Módulo de Derechos Humanos en el Centro de Reinserción Social de la Ciudad de Chetumal.
- 3.4.4 Supervisión hospitalaria.
- 3.4.5 Supervisión a las instalaciones de la Casa de Asistencia Temporal.
- 3.4.6 Supervisión a las instalaciones de la Casa “Nohoch Nah”.
- 3.4.7 Vinculación con otros órganos de protección de los derechos humanos.

4. Desarrollo Institucional.

4.1 Honorable Consejo Consultivo.

4.2 Profesionalización del personal de la CDHEQROO.

4.3 Transparencia y acceso a la información pública.

5. Anexos.

Recomendaciones 2015.

Introducción

Este informe de actividades expone las acciones realizadas dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y está integrado por 4 grandes ejes: *Vinculación con la sociedad civil organizada; Educación, investigación y promoción de los derechos humanos; Protección y defensa de los derechos humanos; y Desarrollo Institucional.*

Uno de los temas prioritarios en el trabajo institucional es el acercamiento coordinado y directo con la sociedad civil organizada. Al respecto, se capacitó a un total de 2,017 integrantes de más de 60 organizaciones mediante 120 actividades. A través de la campaña “Noviembre: Mes de las OSC en Derechos Humanos” por segundo año consecutivo, se benefició a más de 100 organizaciones interesadas en constituirse como asociación civil, así como en modificar sus estatutos.

La enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos dirigido a distintos sectores poblacionales y por diferentes medios, fueron temas de gran importante en el 2015. En ese sentido destaca la capacitación a un total de 73, 486 personas; 37,202 hombres y 36,284 mujeres, en torno a cuatro ejes: educación para la paz y sana convivencia escolar, igualdad y no discriminación, inclusión y respeto a la diversidad y prevención de violaciones a derechos humanos en el servicio público e iniciativa privada. Además se ofertaron 6 diplomados, 1 seminario y 20 conferencias magistrales.

Es de destacar, que por primera vez, se emitió la convocatoria del concurso de dibujo infantil “Paalalo’ob y sus colores” a la población infantil originaria de las comunidades rurales en el Estado. En 2015, se recibieron un total de 8,442 dibujos.

Durante el año que se informa, se puso en marcha el “Ombudsbuzón” en las ciudades de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún. Este proyecto tiene el objetivo de promover los derechos humanos de la niñez al interior de las escuelas primarias, creando un canal de comunicación directa entre la CDHEQROO y los estudiantes de las escuelas de nivel básico de los referidos municipios. En ese sentido, se visitaron 22 escuelas primarias, recibiendo un total de 1,888 cartas. De igual forma, se instaló la feria infantil “Derechos Humanos de las y los niños” en 8 comunidades rurales con la asistencia de 1,500 personas.

Con el propósito de fortalecer la difusión de los derechos humanos, se transmitieron 33 programas de la revista radiofónica “La Voz de Tus Derechos”, contando con la participación de expertos del sector académico y gubernamental. Además se difundieron las campañas “075 la línea de emergencias para tus derechos”, “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”, “Derecho a la Gratuidad de la Educación” y “Los Derechos Viven en Todas las Lenguas”, por las estaciones de radio y televisión del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social. Dando continuidad a las actividades desarrolladas en el año anterior al que se informa, se utilizaron permanentemente las redes sociales para promover todas las actividades de la Comisión, incrementando con ello el número de usuarios de los servicios institucionales.

En cuanto al tema de protección y defensa de los derechos humanos, se iniciaron 1,751 expedientes en todo el Estado, de los cuales 1,464 fueron derivados de actos u omisiones imputadas a las autoridades de la administración pública estatal y municipal, mientras que 259

expedientes fueron competencia de otros organismos de protección a los derechos humanos y 28 fueron improcedentes. Además se emitieron 19 recomendaciones, 55 medidas precautorias o cautelares, 48 propuestas de conciliación y se proporcionaron 3,313 asesorías y orientaciones jurídicas. Coadyuvando con las Visitadurías en la atención a las víctimas se ofrecieron 2,761 atenciones psicológicas y 795 atenciones médicas.

Fortaleciendo la protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, se elaboró el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria. En este rubro, mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Comisión de los Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobierno y el H. Tribunal Superior de Justicia se instaló el Órgano de Seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, con el objetivo de integrar una agenda interinstitucional consistente en la realización de brigadas de atención a internar e internos de los centros penitenciarios de Chetumal, Cozumel y Felipe Carrillo Puerto. Con estas acciones se beneficiaron a más de 600 personas internas, en materia de salud, educación, capacitación y orientación jurídica. Asimismo, con la finalidad de brindar una atención inmediata de las y los internos, se instaló el módulo de derechos humanos al interior del Centro de Reinserción Social de Chetumal.

Otros grandes temas atendidos en el 2015 fueron la entrega del Diagnóstico Hospitalario al Secretario de Salud derivado de la supervisión hospitalaria realizada por esta Comisión, la supervisión a las instalaciones de la Casa de Asistencia Temporal y la supervisión a las instalaciones de la Casa “Nohoch Nah”.

Finalmente como parte del desarrollo institucional de la CDHEQROO, se promovió la profesionalización de la labor que realiza el personal de las diferentes áreas de la Comisión, mediante la realización de 15 actividades de capacitación en diferentes temáticas relacionadas con sus funciones.

1. Vinculación con la sociedad civil organizada.

La participación de la sociedad civil organizada en nuestro país es cada vez mayor; el uso de nuevas tecnologías ha sido un factor determinante para el crecimiento de estos grupos que, de forma conjunta con nuestro organismo, velan por el respeto a los derechos humanos y por defender a los grupos más desprotegidos. En 2015 se capacitó a un total de 2,017 integrantes de la sociedad civil pertenecientes a más de 60 organizaciones mediante 115 actividades. Este trabajo nos permitió contar con promotores de derechos humanos al interior de las propias organizaciones, así como en los municipios donde tienen presencia.

1.1 Acciones relevantes.

1.1.1 Acuerdo “Noviembre: mes de las OSC en Derechos Humanos”.

A través de esta campaña se otorga un estímulo fiscal a las y los notarios públicos, por la expedición y modificación de actas constitutivas de asociaciones civiles que trabajen en materia de derechos humanos. Asimismo, se concede la condonación total de créditos fiscales generados por concepto del pago de derechos por los servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, relativos a la inscripción y modificación de tales actas constitutivas.

Para acceder a estos beneficios fiscales, las organizaciones interesadas deben solicitar una constancia emitida por la CDHEQROO que avale su trabajo social a favor de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, específicamente de mujeres, menores de edad, adolescentes y jóvenes, personas con VIH/Sida, personas adultas mayores, población indígena, personas con discapacidad, migrantes, personas en situación de reclusión y personas del colectivo de la diversidad sexual.

Como resultado, en el año que se informa, la CDHEQROO expidió 106 constancias a diversas organizaciones interesadas en constituirse como asociación civil, así como en modificar sus estatutos, de las cuales 53 son de Benito Juárez, 17 de Othón P. Blanco, 14 de Cozumel, 8 de Felipe Carrillo Puerto, 5 en Solidaridad, 5 en Tulum, 3 en Lázaro Cárdenas y 1 en Isla Mujeres. Siendo las siguientes:

Municipio	Nombre de la asociación civil
Benito Juárez	1. Unidos Contra la Discriminación.
	2. Fundación Hoy Por Ti.
	3. Ya Basta En Quintana Roo.
	4. Por La Educación Y Desarrollo Comunitario.
	5. Padres Al Rescate De Los Hijos.
	6. Louis Braille Para Niños Invidentes Y Diabéticos Ciegos.
	7. Centro De Información Y Prevención Salud Sexual Para La Diversidad Sexual.
	8. Derecho, Autonomía, Sexualidad.
	9. En Defensa De Los Niños Pobres.
	10. Red + Posithiva de Quintana Roo.
	11. Unidos De La Mano.
	12. Dos Manos.

	13. Sociedad Quintanarroense en Movimiento.
	14. Centro Médico Cubano.
	15. Activando Mujeres en Quintana Roo.
	16. Red Sustentable Solidaria Yucatán Dos Manos.
	17. Colegio de Profesionales en Derecho Durango.
	18. Quintana Roo Vida En Movimiento.
	19. La Voluntad De Hacer El Bien Y Las Obras De Buena Fe.
	20. Ideas Verdes.
	21. Una Sonrisa, Una Vida.
	22. Turismo Comunitario Sostenible.
	23. Vida Movimiento y Desarrollo.
	24. Comunidad Positiva, y/o Retos De Vida y/o Vidas Positivas.
	25. Colegio de Profesionales en Derecho Querétaro.
	26. Colegio de Profesionales en Derecho Puebla.
	27. Unembifac.
	28. Centro Integral de Atención a la Mujeres Ciam Cancún.
	29. Federación Nacional de Colegios Profesionales en Derecho.
	30. Colegios de Profesionales en Derecho Nayarit.
	31. Colegios de Profesionales en Derecho Durango.
	32. Colegios de Profesionales en Derecho Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
	33. Colegios de Profesionales en Derecho Sonora.
	34. Colegios de Profesionales en Derecho Querétaro.
	35. Federación Nacional de Colegios de Profesionales en Derecho.
	36. Colegios de Profesionales en Derecho Guadalajara.
	37. Colegios de Profesionales en Derecho Acapulco.
	38. Colegios de Profesionales en Derecho Guanajuato.
	39. Interacción Nacional de Técnicos en Emergencias, Rescate y Apoyo a Grupos Vulnerables.
	40. Red Sumando Ganamos.
	41. Cancún Zona Migrante.
	42. Guerreros Posesionarios de Sac Nic Te.
	43. Taller Escuela Artesana.
	44. Valores y Raíces.
	45. Ciudad Segura.
	46. La Protección de la Belleza Cruz.
	47. Arcos de Belem de la Zona Agrícola.
	48. Centro Integral para el Tratamiento de las Emociones y Adicciones Ave Fénix.
	49. Red Sostenible Solidaria de Osc.
	50. Instituto de la Nutrición Contra Obesidad Infantil México.
	51. Lazos de Esperanza.
	52. Camino y Sol.
	53. Coordinadora Nacional de Padres de Familia en Defensa de la Nación.
Othón P. Blanco	54. Unidos por Quintana Roo.
	55. Primero México.
	56. Emprendedores sin fronteras.
	57. Colegio de Antropólogos del Estado de Quintana Roo.
	58. Trabajando con Voluntades de Campo.
	59. Nada es para Siempre.

	60. Fundación Mariana por las Niñas y los Niños de Quintana Roo.
	61. Dignitatum Humanae.
	62. Asociación Centro de Deportes Apartados, Instituto de Asistencia Privada.
	63. Fundación Eduk, Educación para todos, Instituto de Asistencia Privada.
	64. Albergue Temporal Manos que Protegen.
	65. Jóvenes Moviendo a Quintana Roo.
	66. Apoyo Familia de Bajos Recursos Económicos.
	67. Instituto Psicojurídico y social de Quintana Roo.
	68. SOMNIARE
	69. Todos Somos Quintana Roo.
	70. Unidos por el Deporte em Quintana Roo.
Felipe Carrillo Puerto	71. Jaal'kab Tulum.
	72. Enseñando a Vivir.
	73. Ts'aakan Puksi'ik'al.
	74. Hanan el Santuario.
	75. Nuevo Abrigo.
	76. Tuumben Saastal.
	77. Red de Vida Zona Maya.
	78. U Muuk'il Puksiik'al.
Cozumel	79. Afectados Visuales Asociados de Cozumel.
	80. Club Rotario de Cozumel.
	81. Manos y Voces.
	82. Médicos Veterinarios Asociados del Caribe.
	83. Patronato del Centro de Integración Juvenil Local Cozumel.
	84. Centro de Autismo Cozumel.
	85. Club Rotaract de Cozumel.
	86. Cozumel Birding Club.
	87. Fortalece.
	88. Grupo Custodio.
	89. Observatorio Ciudadano de Políticas Públicas.
	90. Fundación contra el Cáncer.
	91. Red de Voluntarios de Isla Cozumel.
	92. Manejo de Recursos Naturales Isla Cozumel.
Solidaridad	93. Vida Positiva Playa.
	94. Centro de Investigación y Estudios en Quintana Roo.
	95. Generación Evolucionaria Social.
	96. Fundación Eduk, Educación para todos, Instituto de Asistencia Privada.
	97. Organización Mexicana de Rescate y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre y su Entorno con el Hombre.
Tulum	98. Educación, Cultura y Conservación Ixchel.
	99. Xka"anan.
	100. Casa Hogar de la Tercera Edad.
	101. Asociación Colores.
	102. Casa Hogar de la Tercera Edad Fuente de Vida.
Lázaro Cárdenas	103. Por las Nuevas Generaciones Valladolid Nuevo. .
	104. Consejo Supremo Maya K'an Yum Ki'in.
	105. Toksa Kuxtal Wi'It Mako'O.
Isla Mujeres	106. Fuerza Isleña.

1.1.2 Semana de los derechos de la mujer.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se realizó la “Semana de los Derechos de la Mujer”, en coordinación con Save the Children en Quintana Roo, Observatorio de Violencia Social y de Género de Benito Juárez A.C., Superación Ciudadana de Quintana Roo A.C. (SUCIQROO), Universidad de Quintana Roo, Instituto Quintanarroense de la Mujer y Ayuntamiento de Benito Juárez. Durante esta semana se llevaron a cabo tres conferencias, dos talleres interactivos y un panel de expertas, con la participación de más de 300 personas.

1.1.3 Semana infantil y juvenil “Juego, participo y vivo mis derechos”.

Con el objeto de escuchar a niñas, niños y adolescentes, se realizó la “Semana infantil y juvenil juego, participo y vivo mis derechos”, en coordinación con el Centro de Estudios y Formación Integral para la Mujer A.C., Save the Children en Quintana Roo, Casa Xii Paal A.C. y el Sistema DIF Municipal de Benito Juárez. En este evento se realizaron dos paneles de expertos “Retos sociales y normativos para prevenir el abuso sexual infantil en la familia”, el taller “La magia de los valores”, una jornada de expresión adolescente y la conferencia “Panorama actual de la Convención sobre los Derechos del Niño”. En esta semana se contó con la participación de más de 1,000 personas.

1.1.4 Diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil: Impulsando una Agenda Pública sobre la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos.

En el marco del Seminario Regional “Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Nuevos Principios Constitucionales”, organizado en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se llevó a cabo un primer encuentro estatal con más de 60 organizaciones de la sociedad civil y el Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB. Esta actividad se realizó con los objetivos de fortalecer la colaboración con el tercer sector a través de una agenda pública que favorezca a la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos.

1.1.5 Conversatorio indígena para prevenir violaciones a los derechos humanos.

En coordinación con la Cuarta Visitaduría General de la CNDH, se llevó a cabo el primer conversatorio indígena denominado “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas”, contando con la participación de líderes mayas de los municipios Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum y Othón P. Blanco. Asimismo, se contó con la participación del Lic. Francisco Javier Reyes Hernández, Magistrado de Asuntos Indígenas del Poder Judicial del Estado. A este evento asistieron un total de 80 personas.

1.1.6 Convenios de colaboración.

Con el objeto de generar alianzas a favor de la promoción de los derechos humanos, se firmaron convenios de colaboración con “Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos, A.C.”, “Juventud Revolucionaria en Movimiento por México, A.C.”, “Vamos juntos por tu sonrisa A.C.” y “Sumando Jóvenes A.C.”.

1.2 Actividades por Visitaduría General.

1.2.1. Primera Visitaduría General.

Municipio de Othón P. Blanco.

En el mes de Febrero, se realizó la brigada “Salud y Derechos Humanos” en coordinación con la Organización Fomento de Apoyo a las Madres Solteras de Quintana Roo A.C., en la ciudad de Chetumal. Se ofrecieron pláticas sobre los derechos humanos y se realizaron estudios para la detección de diabetes, exámenes de papanicolaou y de citología, así como cortes de cabello.

En el mes de abril se dio inicio a la primera jornada de capacitación en materia de derechos humanos, dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, OSC. La segunda jornada se desarrolló en julio. En ambos procesos se abordaron los siguientes temas: Introducción a los Derechos Humanos; Función, atribución y competencia de la CDHEQROO; Derechos Humanos y sus Garantías; Grupos en situación de Vulnerabilidad, Inclusión y Discapacidad y Derecho a la Igualdad y No Discriminación.

Con la finalidad de mantener el acercamiento con las asociaciones civiles que protegen a las personas con discapacidad, se llevó a cabo la reunión con las asociaciones civiles: Una Luz en el Camino de Quintana Roo A.C. y Red de Padres y Madres de Hijos e Hijas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo A.C., quienes manifestaron sus inquietudes relacionadas con la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad y se comprometieron a coadyuvar con esta Comisión en pro de los derechos humanos.

Con el objeto de promover la participación ciudadana a favor de los derechos humanos, en el mes de noviembre se entregó un reconocimiento al C. Enrique Martínez Ávila, Presidente de Agrupación Vida Digna a la Tercera Edad A.C., por su labor como defensor de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores.

Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Durante los meses de febrero y marzo y a petición de U Maalobil Ti Tu Laakal Mak A.C., se impartieron pláticas sobre prevención del acoso escolar a niñas y niños de comunidades indígenas, así como a integrantes de la organización. En el mes de agosto se capacitó a miembros de la Cruz Roja Mexicana en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto.

Municipio de José María Morelos.

En el mes de noviembre se capacitó a mujeres integrantes de Manos que Protegen A.C., sobre temas de educación para la paz y derechos humanos. Asimismo, la CDHEQROO estuvo presente en las actividades conmemorativas del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas realizadas en el teatro de la ciudad, en coordinación con las autoridades municipales.

1.2.2. Segunda Visitaduría General.*Municipio de Benito Juárez.*

Durante el periodo comprendido de los meses de abril a junio, en coordinación con el Observatorio Nacional para la Prevención del Acoso y Violencia Escolar A.C. (ONAPAVE), y la Escuela Secundaria General Número 29 “Miguel Hidalgo y Costilla” T.V., se llevó a cabo la Cruzada Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Escolar, con la impartición de talleres, pláticas y asesorías sobre la prevención de la violencia escolar.

En el mes de junio, como parte de la agenda de capacitación a OSC, se organizó el Panel “Derechos Humanos y Homofobia”, con la participación de diversas organizaciones de la sociedad civil como Círculo Social Igualitario A.C. y Red + Positiva de Quintana Roo A.C. En el mismo mes, presentamos el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar ante la Asociación de Universidades y Preparatorias de Quintana Roo A.C.

Municipio de Isla Mujeres.

Se llevó a cabo una reunión con diversas organizaciones de la sociedad civil en el mes de febrero, entre ellas: Patrulla Verde A.C., Unión de Comerciantes de Artesanías y Joyerías de Isla Mujeres A.C., Por la Tierra...Todos A.C. y Coordinación de Asociaciones Civiles, Sociales, Cooperativas y Organismos No Gubernamentales de Isla Mujeres A.C.

En el mes de junio, a petición de Patrulla Verde A.C. instalamos un stand informativo con dinámicas y actividades lúdicas, a propósito del día mundial del medio ambiente, en la explanada del Palacio Municipal.

En el mes de diciembre, se impartió una conferencia sobre los Derechos de las Personas con VIH o SIDA, en el Centro Comunitario de la colonia La Gloria. En este evento participaron miembros de asociaciones civiles como Unidos Contra la No Discriminación A.C. (UCONDIS), ICW México y Círculo Social Igualitario A.C.

Municipio de Lázaro Cárdenas.

Se realizaron diversas actividades entre las que se impartieron, en el mes de enero, pláticas sobre los derechos de las personas adultas mayores y derechos de los pueblos indígenas; en julio se llevó a cabo la plática derechos de las mujeres a integrantes de las organizaciones Por las Nuevas Generaciones de Valladolid Nuevo A.C., así como Y si Hoy Te Sumas a Ayudar A.C.

1.1.3. Tercera Visitaduría General.

Municipio de Solidaridad.

En el mes de mayo capacitamos sobre el derecho al trabajo a integrantes de la asociación civil Triunfando en Playa, A.C., además impartimos pláticas sobre diversos temas en derechos humanos a miembros del Colegio de Contadores Públicos de la Riviera Maya A.C. y capacitamos a miembros de CIDA A.C. sobre la historia de los derechos humanos.

En el mes de junio impartimos pláticas sobre temas selectos en derechos humanos a miembros de las siguientes asociaciones: Libertad de Accesibilidad A.C., Consejo Estudiantil de la Riviera Maya A.C., Fomento de Apoyo a las Madres Solteras de Quintana Roo A.C. y CIDA, A.C.

Durante el mes de noviembre se impartió una conferencia sobre los derechos de las personas transexuales en coordinación con Fusión G A.C.; también se capacitó sobre el uso de las redes sociales con enfoque de derechos humanos a integrantes de las asociaciones civiles Lu'um Balam A.C y Triunfando en Playa A.C.; sobre los derechos de las mujeres a integrantes de Fomento de Apoyo a las Madres Solteras de Quintana Roo A.C.; y sobre los valores y derechos humanos a miembros de CIDA A.C., Alianzas Público Privadas A.C. y a personal de la Cruz Roja Mexicana en Playa del Carmen. Asimismo, se benefició con pláticas y talleres a integrantes de Solidaridad Joven y Emprendedora A.C.

En diciembre se desarrollaron actividades de promoción de los derechos humanos en coordinación con las organizaciones Colonos Unidos por Quintana Roo A.C., Líderes Jóvenes A.C., y Unidos Por Quintana Roo A.C.

Municipio de Cozumel.

Entre los meses de febrero y abril, se realizó una jornada de capacitación a personal de la casa hogar Ciudad de Ángeles, así como a integrantes de la Fundación Cozumel y Club Rotario. Asimismo, como parte del fortalecimiento en la promoción de los derechos humanos, se entregó material informativo en lectura braille a miembros de Afectados Visuales de Cozumel A.C.

Municipio de Tulum.

Entre las actividades más destacadas, cabe mencionar, aquellas que fueron realizadas en el mes de marzo, donde se promovió en coordinación con Vihve sin Discriminación Quintana Roo A.C., el derecho de las personas con VIH/Sida. Además, se llevó a cabo un evento de reforestación, con la participación de las asociaciones civiles: Tulum Lab Comunitario, Mujeres en Lucha por un Tulum Nuevo A.C., Mujeres Altruistas A.C., Agrupación Comunal de Tulum A.C., Caminemos Unidos por Tulum A.C., Casa Hogar de la Tercera Edad Fuente de Vida A.C., Vihve sin Discriminación Quintana Roo A.C., Mujer y más Mujer A.C, Cooperativa de Piratas de Akumal, Unión de Comerciantes y Artesanos de la Zona Arqueológica de Tulum A.C. y Condóminos del Centro Artesanal de Tulum A.C. En el mismo mes, se impartió una conferencia sobre los Derechos Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia a miembros del Colegio de Abogados de Tulum A.C.

En el mes de abril, personal de la CDHEQROO participó en la marcha por la concientización del autismo, en coordinación con Democracia Social AVE Tulum A.C.

Para el mes de octubre se convocó a una reunión de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, a fin de brindarles información sobre el procedimiento para tramitar la CLUNI, asistiendo Democracia Social AVE Tulum A.C., Caminemos Unidos por Tulum, Mujeres Activas de Tulum A.C., Casa Hogar de la Tercera Edad Fuente de Vida A.C., Colegio de Abogados/as de Tulum A.C., Sociedad Protectora de Animales A.C., Padres y Madres de hijos con Autismo en Felipe Carrillo Puerto, Toshonos Tulum Pro Discapacidad A.C., Agrupación Comunal A.C., Vihve sin Discriminación Quintana Roo A.C., Espacio Amigable A.C., Tradiciones Totonacas de Papantla A.C., Unión de Mecánicos de Tulum A.C., Mujer y más Mujer A.C., y el Colegio de Intérpretes y Traductores de Lengua Maya A.C.

2. Educación, investigación y promoción de los derechos humanos.

La educación es el eje rector que impulsa los procesos de cambio en cada uno de los individuos dentro de la sociedad; es el medio idóneo para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura de respeto a los derechos humanos. La educación en derechos humanos ayuda a consolidar una vida en democracia, libre de exclusiones, con el único objetivo de alcanzar una vida digna. La educación en derechos humanos requiere de la investigación para ser lo más certera posible, y de la promoción para que todas las personas accedan a ella.

2.1. Educación en derechos humanos.

Los derechos humanos forman parte de la dinámica actual de la educación formal e informal que se imparte en México, desde la incorporación de una dimensión específica de los derechos humanos en la reciente Reforma Educativa de Educación Básica, hasta el creciente número de estudios de posgrado en las Instituciones de Educación Superior. Al respecto, los organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, tienen la ineludible tarea de brindar a la sociedad en general y servidores públicos en particular, alternativas de profesionalización y actualización en materia de derechos humanos, a fin de incorporar en su quehacer cotidiano el enfoque que ofrece esta materia.

La CDHEQROO promueve y difunde diversas acciones encaminadas a fortalecer la cultura del respeto a los derechos y libertades fundamentales, por tanto, la educación en derechos humanos es prioritaria para lograr este objetivo, la cual debe ser dirigida a todos los sectores de la sociedad. La Secretaría Técnica, es el área encargada de la educación, promoción y difusión de los derechos humanos y tiene bajo su responsabilidad la impartición de diplomados, seminarios, conferencias magistrales, pláticas, talleres, stands informativos, sesiones de cine-debate, foros y cursos.

Con estas bases, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, desarrolló diversas acciones de educación y capacitación a efecto de promover la cultura de los derechos humanos. En ese sentido, se benefició a un total de 73,486 personas, 37,202 mujeres y 36,284 hombres, mediante 2,588 actividades de capacitación. A continuación se describen a detalle las acciones de educación en derechos humanos dirigidas a los diferentes grupos de la población en los diez municipios de la Entidad.



2.1.1. Diplomados y Seminarios.

Como parte de las actividades de educación en derechos humanos, en el año 2015 la Comisión Estatal impartió un total de seis diplomados y un seminario, en donde participaron un total de 870 personas, provenientes de diversas instituciones de la administración pública federal, estatal y municipal, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. Los diplomados se llevaron a cabo en las ciudades de Chetumal, Playa del Carmen, Cozumel y Felipe Carrillo Puerto respectivamente, y el Seminario en Chetumal.

Diplomado “Juicios Orales y los Derechos Humanos”.

La gran demanda de este diplomado, generó la apertura de tres grupos, en tres periodos distintos dentro de las instalaciones de la Universidad de Quintana Roo, con sede en Chetumal. El primer grupo inició en el mes de marzo, el segundo en abril y el tercero en septiembre.

El objetivo central consistió en proporcionar al público asistente, las herramientas teóricas, metodológicas y legales para comprender y adaptar el nuevo Sistema Penal Acusatorio, así mismo ofrecer una formación integral que favorezca la actualización de profesionistas, funcionarios públicos, académicos y sociedad en general comprometidos en la investigación, estudio, promoción, vigencia y respeto de los derechos humanos de las víctimas u ofendidos del delito en el marco jurídico nacional e internacional, así como promover el conocimiento de las tendencias y posicionamientos de los diversos organismos de defensa de los derechos humanos.

La estructura de cada uno de estos diplomados estuvo conformada por ocho módulos impartidos por investigadores del Centro Nacional de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, profesores investigadores, académicos y servidores públicos de instituciones educativas y de gobierno en Quintana Roo, y por personal de la Comisión Estatal.

El diplomado culminó con la entrega de constancias a 587 personas, 290 mujeres y 297 hombres, que terminaron favorablemente el total de los módulos, y que forman parte de distintas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil organizada.

Diplomado “Derechos Humanos y Seguridad Pública”.

Este diplomado se llevó a cabo del 14 de mayo al 3 de julio en la ciudad de Playa del Carmen, el cual tuvo como objetivo principal profesionalizar a las y los servidores públicos que se desenvuelven en instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como a la sociedad civil organizada, docentes y público en general, con el fin de socializar las reformas a las leyes que están vinculados con el tema.

La estructura de este diplomado estuvo conformada por ocho módulos impartidos por investigadores del Centro Nacional de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se beneficiaron 88 personas, 46 hombres y 42 mujeres, provenientes de

distintas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil organizada, quienes concluyeron favorablemente el total de los módulos.

Diplomado “Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad”.

Este Diplomado se llevó a cabo del 6 de agosto al 25 de septiembre en la Isla de Cozumel, el cual tuvo como objetivo principal capacitar y brindar las herramientas a servidores públicos, docentes, estudiantes universitarios e integrantes de la sociedad civil organizada en temas relacionados con la mujer, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y población con VIH/SIDA. Esta actividad se llevó a cabo en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las instalaciones de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), sede Cozumel.

La estructura de este diplomado estuvo conformada por ocho módulos, en las cuales participaron como instructores las y los investigadores del Centro Nacional de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se beneficiaron 137 personas, 77 mujeres y 60 hombres, provenientes de distintas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil organizada, quienes concluyeron favorablemente el total de los módulos.

Diplomado “Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Este diplomado se realizó del 1 de octubre al 27 de noviembre en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto. La estructura de este Diplomado estuvo conformada por ocho módulos impartidos por investigadores del Centro Nacional de los Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se beneficiaron 28 personas provenientes de distintas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil organizada, quienes concluyeron favorablemente el total de los módulos.

Seminario “Juicios Orales y los Derechos Humanos”.

Este seminario se desarrolló del 20 de marzo al 30 de mayo, en las instalaciones de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), sede Chetumal, cuyo objetivo fue proporcionar a las y los asistentes, las herramientas teóricas, metodológicas y legales para comprender y adaptar el nuevo Sistema Penal Acusatorio. El Seminario culminó con la entrega de constancias a 25 alumnos y 5 docentes de la carrera de derecho, que terminaron favorablemente el total de los módulos.

2.2. Personas atendidas en materia de educación en derechos humanos.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, durante el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2015, atendió mediante 2,588 actividades a un total de 73,486 personas en todo el Estado, de los cuales 37,368 son mujeres, lo que representa un 51% del total de población capacitada, y 36,118 son hombres, representando el 49% del total.

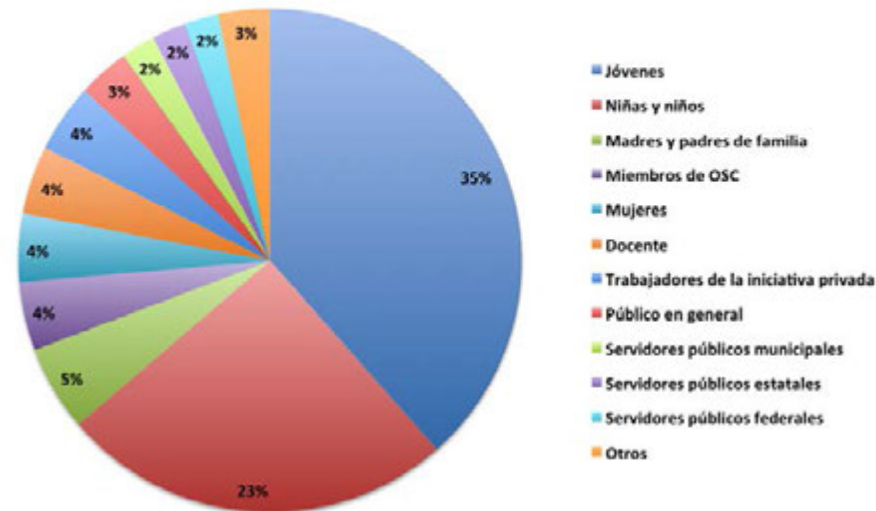
La formación en derechos humanos incluye técnicas y dinámicas que permiten al participante la comprensión, sensibilización y el conocimiento de sus derechos a través de pláticas, cursos, talleres, cine debate, entre otros.

Las diferentes actividades se imparten en términos de pertinencia y calidad, sobre todo cuando se trata de atender a grupos que se encuentran en alguna situación particular de vulnerabilidad, riesgo o amenaza a sus derechos humanos.

En el año 2015 el trabajo de formación se enfocó básicamente a niñas y niños, así como a jóvenes, todos ellos estudiantes de escuelas de educación básica, media y superior en la Entidad. Asimismo, se reforzó el trabajo con servidores públicos y trabajadores de la iniciativa privada.

En ese tenor, el 35% de las actividades fueron dirigidas a jóvenes; 23% a niñas y niños; 5% a madres y padres de familia; 4% a miembros de organizaciones de la sociedad civil, mujeres, docentes, y personas trabajadoras de la iniciativa privada, respectivamente; 3% dirigidas al público en general; 2% a servidores públicos municipales, estatales y federales, respectivamente; y el 3% restante a otros grupos como personas adultas mayores, miembros de las fuerzas armadas, personas con discapacidad, entre otros.

Actividades de capacitación



Aproximadamente 7 de cada 10 actividades de capacitación fueron dirigidas a la población infantil y joven.

En lo que respecta al total de personas capacitadas por sectores de la población, se observa lo siguiente:

Grupos atendidos	Actividades	Personas capacitadas	%
Niñas y niños	819	23,873	33%
Jóvenes	917	28,976	39%
Docentes	110	2,327	3%
Madres y padres de familia	116	2,965	4%
Personas adultas mayores	13	371	0.5%
Servidores públicos municipales	64	1,023	1%
Mujeres	114	2,946	4%
Servidores públicos estatales	52	1,216	2%
Personal médico	14	153	0.2%
Servidores públicos federales	39	852	1%
Iniciativa privada	101	2,219	3%
Policía municipal	17	570	0.7%
Fuerzas militares	12	334	0.4%
Miembros de OSC	115	2,017	3%
Internas e internos	16	793	1%
Integrantes de sindicatos	1	95	0.1%
Personas con discapacidad	2	40	0.05%
Público en general	66	2,716	4%
Total	2,588	73,486	100%

En este tenor, durante el año que se informa, este organismo protector de los derechos humanos, trabajó con alrededor de 611 instituciones públicas y privadas en el Estado de Quintana Roo. A continuación se describen los diferentes grupos de población atendidos:

2.2.1. Niñas y niños.

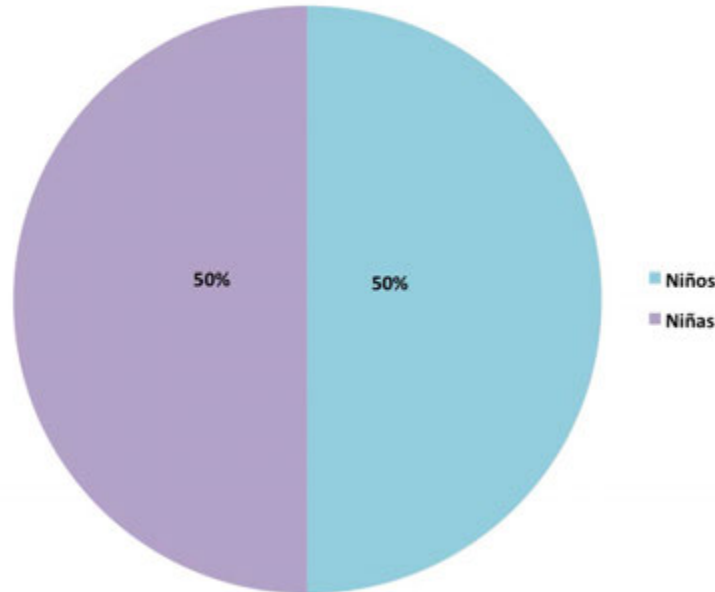
La niñez por su propia condición de minoría de edad y circunstancias particulares de esa etapa de vida, suelen enfrentar dificultades en el acceso o disfrute de sus derechos como seres humanos.

A partir del reconocimiento de la vulnerabilidad de su situación, hace poco más de dos décadas, se observa el despliegue de esfuerzos internacionales en la creación de mecanismos de protección jurídica de la infancia, sirva de ejemplo la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo contenido incorpora un cambio cualitativo en la interpretación, comprensión y atención de las personas menores de edad. En este sentido, la formación en esta materia, no sólo va dirigida a los infantes, sino también a los progenitores, tutores o autoridades que tiene la responsabilidad de proteger a un menor.

La Comisión a lo largo de este 2015, ha difundido en el sector educativo, los derechos humanos de la niñez, mediante juegos, pláticas y dinámicas vivenciales. Estas actividades forman parte de una campaña permanente para fomentar una educación libre de violencia y respeto a los derechos humanos, dirigida a estudiantes, madres y padres de familia, así como a docentes de educación básica.

En este año se atendieron a 23,873 niños y niñas, de los cuales 11,961 son niños y 11,912 niñas, mediante 819 actividades.

Niñas y niños beneficiados



En el municipio de Benito Juárez se desarrollaron 306 actividades de capacitación, entre pláticas, conferencias y talleres sobre temas relacionados con los “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación” y “Prevención del Acoso Escolar”, beneficiándose a 9,076 niñas y niños. En estas actividades participaron las escuelas primarias “Bicentenario de la Independencia de México”, “Nat Kaan”, “Colegio La Salle”, “Joaquín Murillo”, “Cham-Ha”, “María Lourdes García”, “Oxtankah”, “Enrique Estrella Oxe”, “Colegio Boston”, DIF Municipal, “Colegio Boston Chichen”, “Colegio Caribe”, “Simón Bolívar”, “Mariano Francisco Castillo”, “Colegio Boston Tikal” y “Colegio Boston Ixcun”.

En el municipio de Isla Mujeres se llevaron a cabo 20 actividades, atendándose a 587 niños y niñas; participaron en estas actividades estudiantes de las escuelas primarias “Cesar Mendoza Santana”, “Jean Piaget”, “Julio Sauri E.” y “Luis Donald Colosio”. Los temas impartidos fueron “Prevención del Acoso Escolar” y “Derechos de las Niñas y los Niños”.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se realizaron 30 pláticas, en estas actividades participaron 736 niños y niñas de las escuelas primarias “Jaime Torres”, “Miguel Hidalgo”, “José María Pino Suárez”, “Rafael E. Melgar”, “Othón P. Blanco”, y “Vicente Guerrero”, así como de los jardines de niños “Cri Cri”, “José María Morelos” y “Kantunilkin”, la Coordinación Municipal de Deporte y la OSC “Por las Nuevas Generaciones” abordándose los siguientes temas: “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Valores y Derechos Humanos”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación” y “Prevención de la Violencia Escolar”.

Asimismo en el municipio de Solidaridad se llevaron a cabo 18 pláticas relacionadas con los “Derechos de las Niñas y los Niños” y “Prevención de la Violencia Escolar”. En estas actividades

participaron 764 niños y niñas de las escuelas primarias “Colegio Herbart”, “Xaman-Haa”, “Miguel Hidalgo”, “Independencia de México” y “Rodolfo Menéndez de la P.”

En Cozumel se atendió a 2,940 niños y niñas, mediante 100 actividades. Las escuelas participantes fueron las siguientes: “Escuela Primaria Andrés Quintana Roo”, así como la “Secundaria Técnica 6 José Vasconcelos”, “Secundaria Técnica 24 Octavio Paz” e “Instituto Garnerd”. De igual forma se atendió a la población infantil del “Jardín de Niños Edna Sánchez”. Los temas que se impartieron fueron “Prevención de la Violencia Escolar”, “Valores y Derechos Humanos”, “Derechos Humanos en la Familia”, “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Educación para la Paz y Convivencia Escolar” y “Derecho a la Igualdad y No Discriminación”.

Se llevaron a cabo 53 actividades dirigidas a 1,291 niños y niñas en el municipio de Tulum, todos estudiantes de las escuelas primarias “Juana de Asbaje”, “Matilda Montoya”, “Gonzalo Guerrero”, “Ford 198”, “21 Marzo”, “Emiliano Zapata”, “Ignacio Zaragoza”, “Francisco Sarabia”, “José Francisco May” y “Cristóbal Colón”. También se atendió a la población infantil de Preescolar “Sacbe”, “Jacinto Canek” y “Estado de Quintana Roo”. Los temas que se impartieron fueron “Derechos de las Niñas y los Niños” y “Derechos a la Salud”.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto se benefició a 2,481 niños y niñas, mediante 83 pláticas bajo el tema “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Prevención de la Violencia Escolar”, “Valores y Derechos Humanos” y “Prevención de la Violencia Sexual Infantil”. En estas actividades participaron estudiantes de las escuelas primarias “Moisés Sáenz”, “Benito Juárez”, “Orlando Martínez Debeza”, “José Vasconcelos” e “Instituto Kambal”.

En José María Morelos se impartieron 63 pláticas con el tema “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación”, “Valores y Derechos Humanos”, “Derecho a un Ambiente Sano”, “Derecho a la Salud”, “Derechos a la Educación” y “Prevención de Violencia Escolar”, las cuales fueron dirigidas a 1,880 niños y niñas de las escuelas primarias “José María Morelos”, “Manuel Rodríguez”, “Manuel Crescencio Rejón”, “Vicente Guerrero”, “Ramón Erosa”, “Raquel Dzib”, “Agustín Melgar”, “Carlos Lugo”, “Homero Elizama”, “Carmen Ochoa de Merino”, “Emiliano Zapata”, “Santiago Méndez”, “Andrés Quintana Roo”, “Benito Juárez” y “Gabino J. Vázquez”.

Se realizaron 61 actividades, entre pláticas, conferencias, talleres y ferias en el municipio de Othón P. Blanco, con la participación de 2,047 niños y niñas de las escuelas primarias “Fidel Velázquez”, “Luis Donald Colosio”, “Rufo Figueroa”, “Mariano Azuela”, “27 de Septiembre”, “8 de Octubre”, “Francisco Primo de Verdad”, “Lamat”, “Carmen Serdán”, “Arturo Bolio”, “Felipe Carrillo Puerto” e “Ignacio Ramírez”; también se realizaron actividades con el “Instituto Infantil Nube Luz”. Los temas difundidos fueron “Educación para la Paz y Convivencia Escolar”, “Prevención de la Violencia Escolar”, “Derechos Sexuales y Reproductivos” y “Derechos de las Niñas y los Niños”.

Finalmente, el municipio de Bacalar, se atendió mediante 85 actividades a 2,071 niños y niñas, con los temas “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Prevención de la Violencia Escolar” y “Derecho a un Ambiente Sano”. Las escuelas visitadas fueron “Rodolfo Baeza Sierra”, “Felipe Carrillo Puerto”, “Miguel Hidalgo y Costilla”, “Mahatma Gandhi”, “Arturo Bolio”, “Rafael Ramírez Castañeda”, “Margarita Maza de Juárez”, “Tenochtitlán” y “José Vasconcelos”.

Municipio	Actividades	Niñas y niños beneficiados
Benito Juárez	306	9,076
Cozumel	100	2,940
Felipe Carrillo Puerto	83	2,481
Bacalar	85	2,071
Othón P. Blanco	61	2,047
José María Morelos	63	1,880
Tulum	53	1,291
Solidaridad	18	764
Lázaro Cárdenas	30	736
Isla Mujeres	20	587
Total	819	23,873

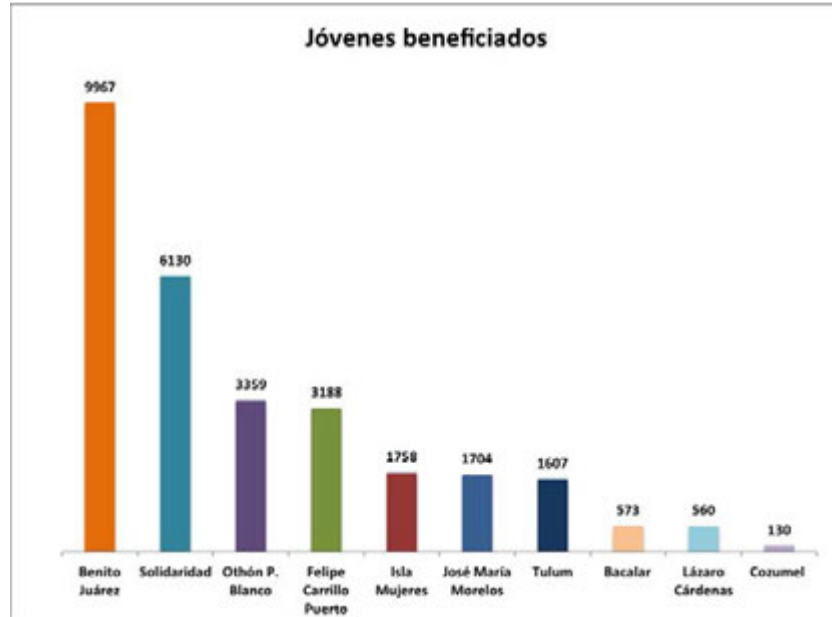
Además de la atención de la población infantil en las escuelas de educación básica, también se atendió a niñas y niños que participaron en los programas de verano organizados, durante el receso escolar, por las siguientes instituciones: Comisión para la Juventud y el Deporte, Domo doble de Bacalar, Nohoch Sucum y en Tulum Dirección del Deporte, Unidad deportiva, Dirección de Educación y Cultura, Espacio para el Libro. En el municipio de Felipe Carrillo Puerto se realizaron actividades en los programas de verano organizados por la Biblioteca Pública y la Casa de la Cultura. Casa de la Cultura y el Deporte de Isla Mujeres.

2.2.2. Jóvenes.

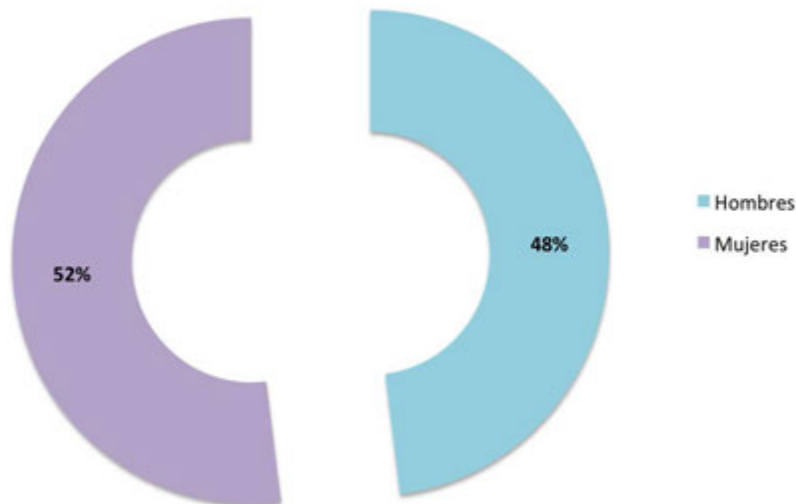
En el 2015, se hizo mayor énfasis en la promoción de los deberes que tienen las y los jóvenes en los diferentes ámbitos en los que se desarrollan, tales como la familia, la escuela y la comunidad, con el interés de fortalecer la cultura del respeto a los derechos humanos, que por un lado empodere a la juventud sobre el ejercicio de sus derechos, y por otro, que los comine a respetar los derechos de las otras personas, en un marco de convivencia armónica.

Durante el año que se informa, se realizaron 917 actividades de capacitación, entre pláticas, talleres, conferencias, sesiones de cine debate y mesas de trabajo. Los temas que se abordaron fueron “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Educación Para la Paz”, “Prevención del Acoso Escolar”, “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”, “Derechos de las y los Jóvenes” y “Derechos Humanos en la Adolescencia”.

Cabe destacar que se atendieron a 28,976 jóvenes; 14,942 mujeres y 14,034 hombres; de los cuales 9,967 fueron atendidos en Benito Juárez; 6,130 en Solidaridad; 3,359 en Othón P. Blanco; 3,188 en Felipe Carrillo Puerto; 1,758 en Isla Mujeres; 1,704 en José María Morelos; 1,607 en Tulum; 573 en Bacalar, 560 en Lázaro Cárdenas y 130 en Cozumel.



Jóvenes beneficiados



En los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Benito Juárez, se instalaron diversos “stands” de información en la “Feria de la Salud Reproductiva”, convocada por el DIF y la Secretaría de Salud, las cuales fueron dirigidas a estudiantes de escuelas secundarias.

Con el fin de crear una red de promotoras y promotores de los derechos humanos al interior de las escuelas de educación media superior, se desarrolló el proyecto de cine debate y círculo de lectura, con la participación de jóvenes con un desempeño académico sobresaliente, mediante 11 sesiones con 45 estudiantes del CBTIS 253 y CBTIS 214 en el municipio de Othón P. Blanco. Con la intención de incentivar a este grupo de jóvenes, se clausuraron los trabajos de este proyecto con la participación de una lectura colectiva de la obra literaria de la escritora Elvira Aguilar Angulo.

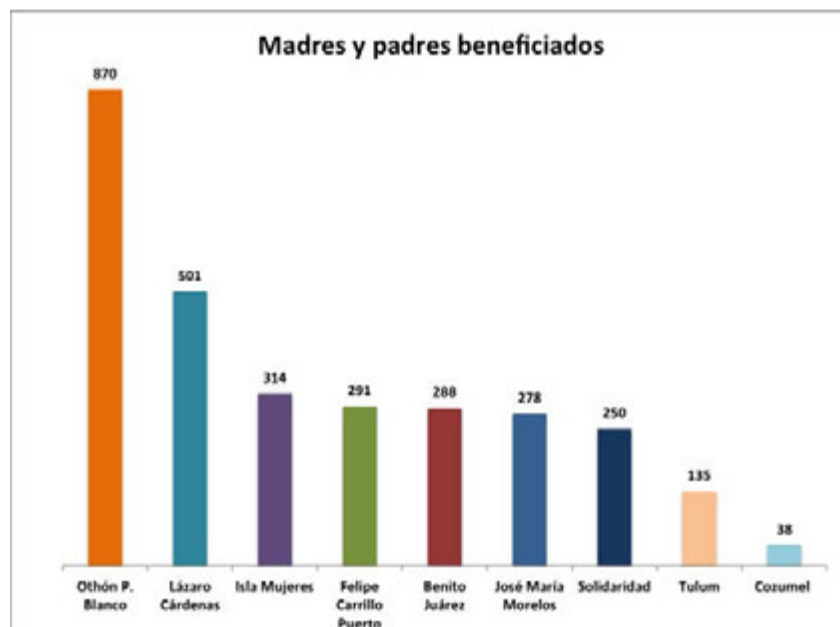
2.2.3. Madres y padres de familia.

Éste Organismo se dio a la tarea de atender a 2,965 madres y padres de familia de estudiantes inscritos en nivel básico de todo el Estado, 590 papás y 2,375 mamás, a través de 116 actividades consistentes en pláticas y conferencias.

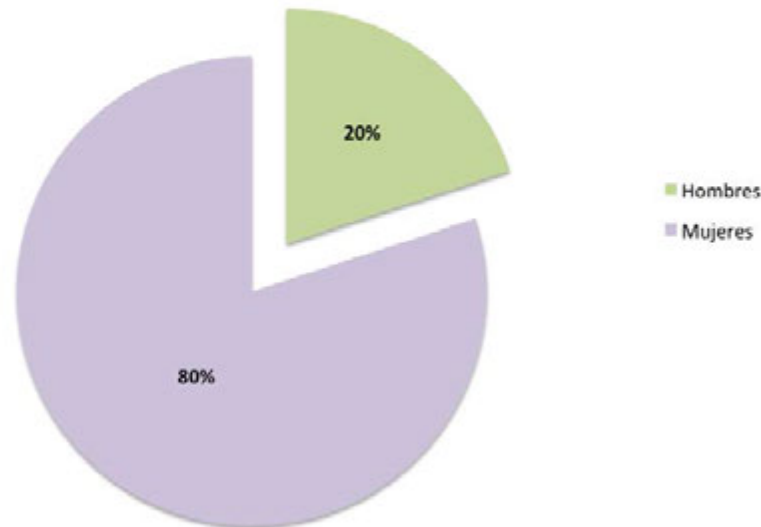
Desglosado por municipio, el mayor número de madres y padres de familias capacitados se concentró en Othón P. Blanco con 870 personas, seguido de Lázaro Cárdenas 501, Isla Mujeres 314, Felipe Carrillo Puerto 291, Benito Juárez con 288, José María Morelos 278, Solidaridad 250, Tulum 135 y Cozumel 38.

Los temas más recurrentes fueron “Educación para la Paz y Convivencia Escolar”, “Prevención de la Violencia Escolar”, “Derechos Humanos en la Familia”, “Derechos Humanos de la Mujer”, “Valores y Derechos Humanos” e “Igualdad y No Discriminación”, con el propósito de promover en las madres y padres un cambio de actitud a partir de la toma de conciencia sobre lo fundamental de su participación en la educación de sus hijas e hijos.

El conocimiento de sus derechos permite evitar la repetición de patrones de conducta que atentan contra la dignidad de los menores, tales como violencia de género, maltrato infantil, entre otros.



Madres y padres de familia beneficiados

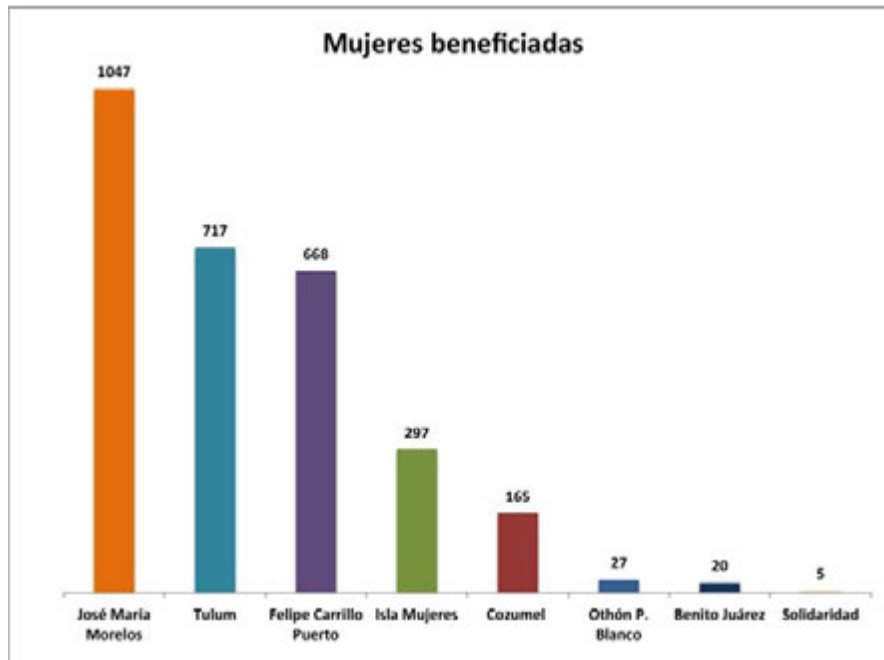


2.2.4. Mujeres.

Dentro del marco de respeto a los derechos humanos, el lugar de la mujer, histórica y culturalmente, se ha desarrollado de manera desigual respecto al hombre, colocándose hoy en día en una situación de desventaja. Bajo esta premisa se han orientado las actividades de capacitación, con el propósito de sensibilizar a la población sobre los beneficios de promover la igualdad entre mujeres y hombres.

En este rubro se realizaron 114 actividades de capacitación dirigidas a un total de 2,946 personas, distribuyéndose por municipio de la siguiente manera: José María Morelos 1,047; Tulum 717, Felipe Carrillo Puerto 668, Isla Mujeres 297, Cozumel 165, Othón P. Blanco 27, Benito Juárez 20 y Solidaridad 5.

Los temas que se impartieron fueron “Derecho a la Igualdad y no Discriminación”, “Derechos de las Mujeres”, “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”, “Derechos Humanos en la Familia” y “Prevención de la Violencia en el Noviazgo”, “Valores y Derechos Humanos”, “Prevención de la Violencia Escolar”, Derechos de las y los Jóvenes”, “Prevención de la Violencia en la Familia” y “Derechos de las Personas Adultas Mayores”.



2.2.5. Personas con discapacidad.

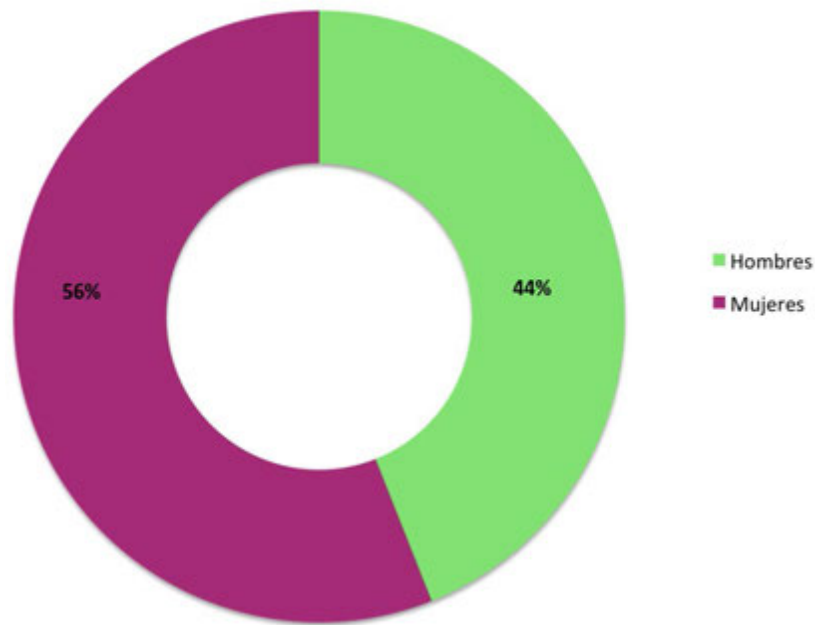
En este rubro la Comisión llevó a cabo actividades encaminadas a la promoción y difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigidas a la población en general.

Durante el 2015, se atendieron a 535 personas, 236 hombres y 299 mujeres, a través de 19 actividades de capacitación sobre el tema “Derechos de las personas con discapacidad”. En Solidaridad se difundió el tema a integrantes de la organización civil “Instituto de Capacitación de la Riviera Maya A. C.”, “Alianza Pública Privada A.C.”, “Afectados Visuales Cozumel A.C.”, así como a las y los trabajadores del Hotel Riu Playacar y las y los alumnos del CONALEP.

En el municipio de Isla Mujeres, se impartió 4 pláticas a los integrantes de la “Coordinación de Servicio Social Zona Norte” y una actividad de cine debate a las internas de la Cárcel Pública Municipal. De igual forma en Othón P. Blanco se difundió el tema “Derecho de las Personas con Discapacidad”, mediante un cine debate dirigido a internas del Centro de Reinserción Social de Chetumal.

En Tulum se impartió una conferencia sobre este tema, a los trabajadores de la iniciativa privada. Finalmente en José María Morelos se atendió a los estudiantes de la Universidad Intercultural Maya.

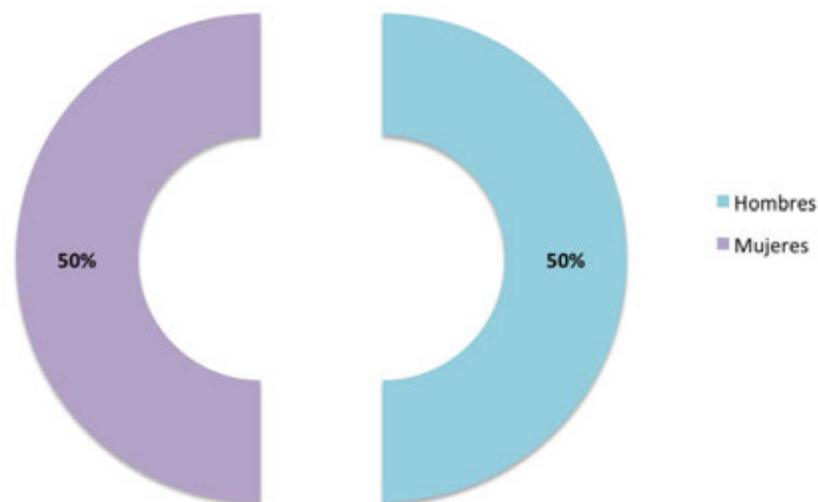
Personas con discapacidad beneficiadas



2.2.6. Personas adultas mayores.

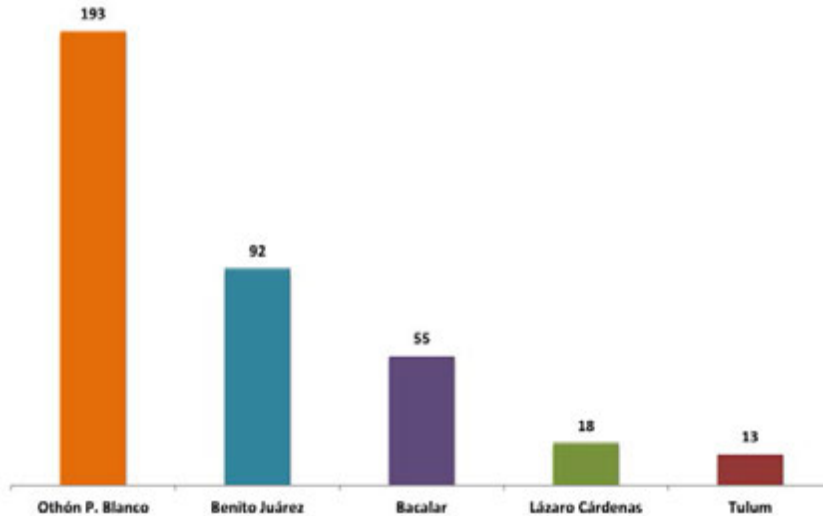
La CDHEQROO se dio a la tarea de promover y difundir entre la población los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, a través de 13 actividades de capacitación, beneficiando a 371 personas, 187 hombres y 184 mujeres.

Personas adultas mayores beneficiadas



Desglosado por municipio, en Othón P. Blanco se atendió a 193 personas, Benito Juárez 92, Bacalar 55, Lázaro Cárdenas 18 y Tulum 13.

Personas adultas mayores beneficiadas



Las pláticas fueron solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social para las ferias del Adulto Mayor, mientras que otras fueron solicitadas por la Secretaría de Salud y el Sistema DIF Estatal. Específicamente en el municipio de Tulum el requerimiento fue por la Coordinación del Adulto Mayor.

2.2.7. Personas trabajadoras en la iniciativa privada.

La promoción de los derechos humanos no es privativa de algunos sectores en particular, por el contrario, es necesario abarcar a todos los grupos de población posibles, sobre todo a aquellos del sector privado que contribuyen con su fuerza laboral al progreso en el Estado. Este es el caso de las y los trabajadores de las empresas turísticas y de servicios, cuya situación en particular, los hace más propensos a sufrir algún tipo de explotación laboral.

Por tal motivo, durante el 2015 se benefició a 2,219 personas (1,145 mujeres y 1,074 hombres), mediante 101 actividades consistentes en 94 pláticas, 1 conferencia y 6 talleres. En el municipio de Solidaridad participaron 1,411 personas; en Tulum 358; en Benito Juárez 339; en Othón P. Blanco 60; en Cozumel 34 y en Isla Mujeres 17.

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Solidaridad	586	825	1,411
Tulum	216	142	358
Benito Juárez	191	148	339

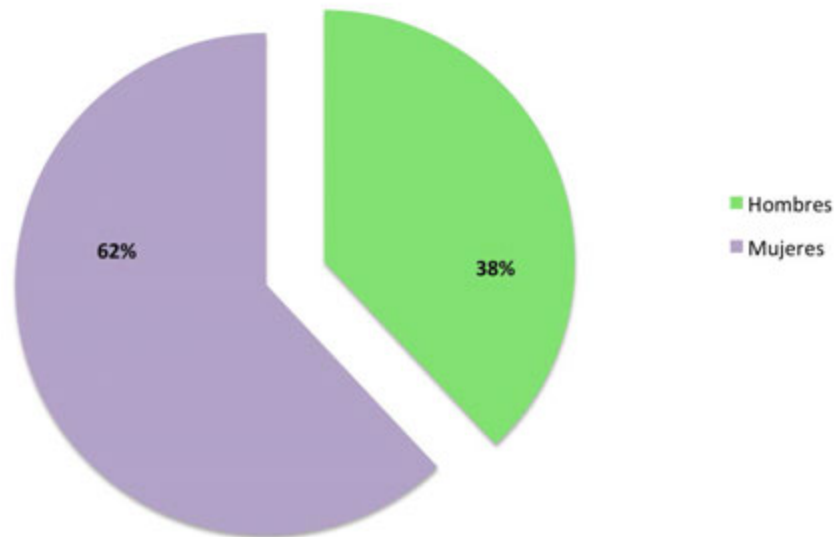
Othón P. Blanco	57	3	60
Cozumel	8	26	34
Isla Mujeres	16	1	17
Total	1,074	1,145	2,219
Porcentaje	48%	52%	100%

En estas actividades destaca la participación del Sindicato de Taxistas de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Tulum, Isla Mujeres y Solidaridad. Así como la participación del Hotel Dreams, Xel-Ha, Hotel Bahía Príncipe de Tulum, Hotel Barceló Maya, Hotel Paradisus y Hotel Royal de Solidaridad. Los temas que se difundieron fueron “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”, “Autoestima, comunicación y resolución no violenta de conflictos”, “Derechos Humanos y sus garantías”, “Derecho al Trabajo” y “Prevención de la Violencia Escolar”.

2.2.8. Población indígena.

En el año 2015 se atendió a 5,276 personas indígenas (2,001 hombres y 3,275 mujeres), mediante pláticas sobre los “Derechos de las Niñas y los Niños”, “Derecho a la Igualdad y No Discriminación”, “Inclusión y Discapacidad”, “Derechos de los Pueblos Indígenas”, por citar algunos.

Población indígena beneficiada



En el municipio de Lázaro Cárdenas se atendieron a la población de las comunidades de Kantunilkín, El Tintal, Naranjal, Ignacio Zaragoza, El Ideal, Esperanza, San Lorenzo, Chiquilá, San Ángel, San Martiniano, Cristóbal Colón, Guadalupe Victoria, Héroes de Nacozari, Benito Juárez, Valladolid Nuevo, Holbox, San Francisco, Solferino, Vicente Guerrero, Lázaro Cárdenas, Nuevo-Xcan, y Cedral.

Mientras que en José María Morelos, se visitaron las comunidades de Presumida, Kankabchen, Sabán, Dziuché, Martirio, San A. Tuk, Santa Gertrudis, Tabasco, Naranjal, Dos Aguas, Pedro Moreno, Esperanza, Zafarrancho, Cafetal Grande, Saczuquil, Bulukax y Candelaria. De igual forma se atendieron, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, la comunidad de Chumpon, Dzula, Chan Santa Cruz, X-Hazil Sur, Tepich, Señor Uh May y Manuel Antonio Ay.

En Tulum se impartieron actividades de capacitación en las comunidades de Coba, Chemuyil, Francisco Uh May, Sahcab Mucuy, Macario Gómez, Chanchen I, Akumal y en Othón P. Blanco se atendieron las comunidades de Nicolás Bravo, Sabidos, Limones, Maya Balam, Nuevo Jerusalén, Miguel Hidalgo, San Fernando, Buena Esperanza, Tierras Negras y Divorciados.

2.2.9. Servidores públicos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todo orden de gobierno tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; para cumplir con esta encomienda deben conocerlos y mantenerse actualizados sobre el marco jurídico que guía su desempeño público. De esta manera, con el propósito de evitar violaciones a los derechos humanos de las personas usuarias de los servicios públicos que presta el Estado, así como de evitar cualquier abuso de autoridad, la CDHEQROO ha capacitado a las y los servidores públicos de los diversos sectores gubernamentales.

Administración pública estatal.

En coordinación con la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, se capacitó a las y los servidores públicos de 70 dependencias estatales mediante 46 actividades, atendándose para tal efecto, a 1,216 servidores públicos, de los cuales 504 fueron hombres y 712 mujeres.

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Othón P. Blanco	379	428	807
Benito Juárez	104	243	347
Cozumel	14	40	54
Lázaro Cárdenas	7	1	8
Total	504	712	1,216
Porcentaje	41%	59%	100%

Administración pública municipal.

Durante el año que se informa, se realizaron 64 actividades de capacitación, donde se difundieron los siguientes temas: “Marco Jurídico”, “Inclusión y Discapacidad”, “Derechos Sexuales y Reproductivos”, “Cultura de la Legalidad”, “Derechos de los Pueblos Indígenas”, “Igualdad y No Discriminación”, “Función, atribuciones y competencia de la CDHEQROO” y “Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual”.

Estas actividades beneficiaron a 1,023 personas de la administración pública de cada uno de los municipios del Estado, de las cuales 364 hombres y 659 mujeres, tal y como se muestra a continuación:

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Solidaridad	144	287	431
Othón P. Blanco	41	112	153
Cozumel	28	92	120
Tulum	50	68	118
Isla Mujeres	39	36	75
Benito Juárez	21	40	61
Lázaro Cárdenas	31	19	50
José María Morelos	10	5	15
Total	364	659	1,023
Porcentaje	36%	64%	100%

Sector educativo.

La labor del cuerpo docente se ha convertido en un punto fundamental de apoyo en la promoción de los derechos humanos que realiza este organismo, su presencia frente a grupo, les permite no sólo compartir conocimientos, sino además ser ejemplo a seguir. Por ello la CDHEQROO, proporciona herramientas metodológicas para la promoción de los derechos humanos en el aula.

En este sentido, se realizaron 110 actividades, siendo los temas más recurrentes: “Prevención del Acoso Escolar”, “Educación para la Paz”, “Funciones, Atribuciones y Competencias de la CDHEQROO”, “Uso de Redes Sociales” y “Valores y Derechos Humanos”. En ese tenor también se capacitó sobre el uso del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar a Jefes de Área, Supervisores, Directores y Docentes del nivel básico de enseñanza.

Se beneficiaron a 2,327 docentes de los distintos niveles educativos, de los cuales 877 son hombres y 1,450 mujeres, mismos que se detallan a continuación:

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Benito Juárez	355	495	850
Othón P. Blanco	232	503	735
Cozumel	61	93	154
Lázaro Cárdenas	52	100	152
Tulum	66	66	132
Solidaridad	46	79	125
Isla Mujeres	19	88	107
José María Morelos	46	26	72
Total	877	1,450	2,327
Porcentaje	38%	62%	100%

Sector salud.

En este rubro, la población se encuentra en una situación de vulnerabilidad que los hace más propensos a sufrir violaciones a sus derechos. Por este motivo la práctica profesional del personal de salud, debe estar apegada a las obligaciones legales en materia de respeto a los derechos humanos.

La Comisión Estatal realizó 14 actividades de capacitación, beneficiando a 153 servidores públicos, de los cuales 43% fueron hombres y 87% mujeres. Destaca entre el personal capacitado, al del Instituto Mexicano del Seguro Social en Chetumal, personal Médico del Hospital General de Bacalar, paramédicos de la Cruz Roja de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad, y personal médico del Centro de Salud de Isla Mujeres.

Fuerzas militares y policiales.

Durante el 2015, la CDHEQROO, realizó 12 actividades de capacitación dirigidas a 334 militares, de los cuales 80 integrantes fueron de la zona militar de Cozumel, (72 hombres y 8 mujeres) y 254 fueron integrantes de la zona militar de Othón P. Blanco (213 hombres y 41 mujeres).

Los temas que se abordaron fueron los siguientes temas: “Protocolo de Estambul”, “Derecho a un Ambiente Sano”, “Derechos de las y los Jóvenes”, “Autoestima, Comunicación y Resolución No Violenta de Conflictos”, “Funciones, Atribuciones y Competencia de la CDHEQROO”, “Derechos humanos y sus garantías”, “Marco jurídico en materia de derechos humanos” y “Uso legítimo de la fuerza pública”.

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Othón P. Blanco	213	41	254
Cozumel	72	8	80
Total	285	49	334
Porcentaje	85%	15%	100%

De igual forma, se capacitó mediante 17 actividades a 570 elementos de las corporaciones policiales municipales, 450 hombres y 120 mujeres. Los temas más difundidos fueron “Función, Atribuciones y Competencia de la CDHEQROO”, “Derechos humanos y sus garantías”, “Marco jurídico en materia de derechos humanos” y “Derecho a la Igualdad y no discriminación”, “Protocolo de Estambul”, “Sensibilización en Derechos Humanos”.

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Solidaridad	184	50	234
Othón P. Blanco	117	27	144
Tulum	50	0	50
Isla Mujeres	39	32	71
Lázaro Cárdenas	40	1	41

Felipe Carrillo Puerto	20	10	30
Total	450	120	570
Porcentaje	79%	21%	100%

2.3. Estudios e investigación en derechos humanos.

El estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano, es una de las atribuciones de la CDHEQROO. Para cumplir con lo anterior, se realizan investigaciones temáticas de acuerdo a la emergencia para atender una problemática en concreto.

2.3.1. Boletín de los derechos humanos.

El Boletín de los Derechos Humanos es una herramienta de difusión de las actividades institucionales más sobresalientes del mes. Además cuenta con un espacio dedicado a la sociedad civil organizada, a las novedades del Centro de Documentación y Consulta, así como a las efemérides mensuales.

En el año 2015 se elaboraron 12 boletines de los derechos humanos, los cuales se hacen de forma digital y se envían por correo electrónico a la base de datos de personas interesadas en las actividades de protección, defensa y divulgación de los derechos humanos. El boletín también se encuentra publicado en la página oficial de la Comisión Estatal para su consulta.

2.3.2. Implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar.

Durante el año 2015, se presentó a las autoridades educativas el Protocolo de Actuación para la Atención y Prevención del Acoso Escolar, con el objetivo de desarrollar una estrategia de socialización e implementación entre el cuerpo docente de educación básica. Al respecto, durante los meses de mayo, junio y julio, se impartieron 12 talleres de capacitación dirigido al personal del sector educativo siguiente: jefes/as de sector, supervisoras/es, directores, profesoras/es y personal de apoyo. La implementación de los talleres benefició a un total de 264 personas, 172 mujeres y 92 hombres.

2.3.3. Centro de Documentación e Información.

El Centro de Documentación e Información de la CDHEQROO es un espacio destinado a brindar atención a toda persona interesada en consultar material bibliográfico, audiovisual o en formato electrónico, especializado en los derechos humanos. La misión del Centro consiste en dar un servicio eficiente y efectivo a aquellas personas que requieran acceder a materiales especializados.

Al 31 de diciembre del año de 2015 el Centro de Documentación incorporó al acervo un total de 162 materiales, entre libros, revistas, gacetas, folletos, informes y discos electrónicos, poco más del 45.7% corresponde a temas especializados en derechos humanos. Actualmente se cuenta con un acervo de alrededor de 2,660 materiales.

Con este servicio de consulta de materiales que ofrece la Comisión, se beneficiaron 342 usuarios, de los cuales poco más del 47.4% tiene entre 36 y 50 años de edad.

2.4. Promoción y difusión de los derechos humanos.

La difusión es un elemento fundamental en el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, sobre todo porque complementa la labor de educación y capacitación que realiza la Comisión Estatal mediante sus diversos programas, incluidos los que refieren a los grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, infancia, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

En este rubro se realizaron 20 conferencias magistrales; se promovió la convocatoria del concurso infantil “Paalalo’ob y sus colores” por primera vez en las escuelas de educación básica de las comunidades rurales, obteniendo 8,442 dibujos; se puso en marcha el “Ombudsuzón” en las ciudades de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún, con el objeto de promover los derechos humanos de la niñez al interior de las escuelas primarias, se visitaron 22 escuelas obteniendo un total de 1,888 cartas; se instaló la feria infantil “Derechos Humanos de las Niñas y los Niños” en 8 comunidades rurales con la asistencia de 1,500 personas; se llevó a cabo la semana “Derechos Humanos y Homofobia” con la participación de más de 200 personas.

Con el objeto de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos y concluir la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género, se organizó el panel “Rompiendo Moldes” y se montó la Galería “Mujer DH”. Adicionalmente, se difundieron 33 programas de la revista radiofónica “La Voz de Tus Derechos”; se implementaron 3 campañas promocionales de los derechos humanos y servicios que ofrece la CDHEQROO; también se intensificó el uso de las redes sociales para difundir las actividades de la Comisión, con lo que se logró sumar 3,117 seguidores en Twitter y 6,187 en Facebook. Finalmente, se realizó la grabación y edición de 3 cuentos de la serie “Guardhianes al rescate de los derechos humanos”.

A continuación se describen estas actividades de promoción.

3.1. Conferencias magistrales.

En el año que se informa, éste Organismo realizó 20 conferencias magistrales en los distintos municipios del Estado. Así en el mes de abril se organizó en Solidaridad la conferencia magistral “Protocolo de Intervención Policial y Respeto a los Derechos Humanos”, a cargo de la Mtra. Luz Margarita González López, instructora de la CNDH; esta conferencia fue dirigida a elementos de la policía municipal y tuvo como objeto difundir la importancia y la aplicación de los protocolos internacionales y nacionales en la labor policial. Este mismo tema, se abordó mediante una

conferencia magistral en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, dirigido a elementos policiales del orden municipal, así como personal de la procuración de justicia.

De igual forma se impartió la conferencia “Derechos de los Pueblos Indígenas en el Ámbito Público” en las instalaciones del Museo Maya de Felipe “Santa Cruz XBáalam Naj” de Felipe Carrillo Puerto en el mes de agosto. Sobre el mismo tema se impartieron dos conferencias en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado ubicadas en la zona norte y sur; estas conferencias fueron impartidas por personal de la Quinta Visitaduría General de CNDH, la cual fue dirigida a los agentes del ministerio público, policía ministerial y personal administrativo de dicha Institución.

En el municipio de Othón P. Blanco, se llevaron a cabo 2 conferencias sobre “Derechos de las Personas con Discapacidad”, dirigidas a padres de familia con hijos e hijas con discapacidad. Además la Dra. Ruth Villanueva Castilleja, disertó el tema “Seguridad Pública y el Sistema Penitenciario” dentro de la semana de derecho organizada en la Universidad de Quintana Roo. Finalmente, el Ombudsman Estatal impartió 2 conferencias, una de ellas en la Universidad de Quintana Roo sobre los “Retos de la Protección de los Derechos Humanos” y la segunda en el Foro Regional “Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los Nuevos Principios Constitucionales”, titulada “Obligaciones de los Servidores Públicos en Materia de Derechos Humanos”.

En el municipio de Benito Juárez, durante el mes de agosto, se impartió la conferencia sobre “Derechos Humanos y Homofobia” por personal de la CNDH, dirigida al público en general. Finalmente, en el municipio de Bacalar, en el marco del Día del Adulto Mayor, se realizó una conferencia denominada “Derechos de las Personas Adultas Mayores” a cargo de la Lic. Marisela Medina Tapia, representante de la CNDH.

2.4.2. Concurso de dibujo infantil “Paalalo’ob y sus colores”.

En el mes de abril se publicó la convocatoria de este Concurso, por primera vez se focalizó su promoción en las comunidades rurales del Estado, con la finalidad de acercarse a la niñez de entre 6 y 12 años de edad que viven en las zonas más vulnerables a violaciones de sus derechos humanos.

En su octava edición, el concurso de dibujo infantil es nombrado “Paalalo’ob y sus colores”, la palabra Paalalo’ob es de origen maya y significa “Las niñas y los niños”, expresándose la diversidad cultural de Quintana Roo e incorporar la realidad rural.

Durante los meses de abril a octubre de 2015, se realizó una intensa promoción de la convocatoria en las escuelas primarias rurales del Estado. Este trabajo se realizó de manera coordinada con las y los directores de los planteles educativos, quienes permitieron que en sesiones de trabajo de 50 minutos, se promovieran entre la comunidad estudiantil, los derechos y deberes de las niñas y los niños, para posteriormente plasmar en un dibujo lo que aprendieron de la plática.

Al cierre de la convocatoria, el 30 de octubre de 2015, se recibieron un total de 8,442 dibujos provenientes de todos los municipios en la Entidad. En la categoría “A” se recibieron un total de 2,661 dibujos, en la categoría “B” un total de 2,748 dibujos y en la categoría “C” un total de 3,033.

La deliberación se realizó mediante un Jurado Calificador integrado por la Profesora Lilia María Conde Medina, Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; el Diseñador Gráfico Sergio Bejarano Sánchez con amplia experiencia en la Escuela Estatal de Pintura; Lic. Norma Gabriela Salazar Rivera representante del Sistema DIF Estatal y la Dra. Angelina Hernández Melantoni artista de pintura.

La ceremonia de premiación se realizó el 19 de noviembre de 2015, en el vestíbulo del Congreso del Estado de Quintana Roo, con la participación de las niñas y los niños de la escuela primaria Melchor Ocampo de Calderitas, quienes en un ambiente festivo interactuaron con los personajes de los Guardianes de los derechos humanos. A los primeros lugares se les premió con una laptop, a los segundos con un Tablet y a los terceros con una bicicleta. En este evento se contó con la distinguida presencia de la Señora Mariana Zorrilla de Borge, Presidenta Honoraria del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en Quintana Roo.

Además de la notable participación de las niñas y niños en todo el Estado en la octava edición de esta convocatoria, también es muy grato conocer las diferentes visiones que tiene la niñez en el Estado, respecto a los derechos humanos. En este sentido, las temáticas que predominaron en los dibujos recibidos fueron sobre los derechos a: una vivienda digna, a tener una familia, a una identidad, a la educación, a jugar, a ser tratados igual las niñas y los niños y a un medio ambiente sano. Asimismo, con mayor claridad, las niñas y niños participantes, identificaron los deberes con los que deben cumplir al interior de sus familias y escuelas.

2.4.3. Ombudsbuzón.

En el mes septiembre se puso en marcha el Ombudsbuzón en las ciudades de Chetumal, Playa del Carmen y Cancún. Este proyecto tiene el objetivo de promover los derechos humanos de la niñez al interior de las escuelas primarias, mediante la creación de un canal de comunicación directa, entre la Comisión de los Derechos Humanos del Estado y estudiantes de las escuelas de nivel básico ubicadas en esos tres municipios. Durante el 2015 se visitaron 22 escuelas primarias, recibiendo un total de 1,888 cartas.

Municipio	Periodo de promoción	Nombre de escuela	Cartas recibidas
Othón P. Blanco	28 de Septiembre - 02 de octubre	Prof. Jesús Cetina Salazar.	49
	5 - 9 de octubre	Belisario Domínguez.	105
	12- 16 de octubre	Othón P. Blanco.	131
	26 - 30 de octubre	Francisco I. Madero T.M.	56
	3 - 6 de noviembre	Rufo Figueroa T.M.	97
	9 - 13 de noviembre	Konhulich T.M.	100
	16 - 19 de noviembre	Prof. Ignacio Herrera T.M.	37

	23 - 27 de noviembre	Ocho de Octubre T.M.	45
	30 de noviembre - 4 de diciembre	Ford 109 T.M.	95
	7 - 11 de diciembre	Aquiles Serdán T.M.	129
Solidaridad	23 de octubre - 30 de octubre	Xaman Ha T.M.	49
	9 - 13 de noviembre	Niños Héroe T.M.	114
	16 - 19 de noviembre	Ramón López Velarde T.V.	173
	30 de noviembre - 4 de diciembre	Andrés Henestrosa.	238
	7 - 11 de diciembre	Luis Donald Colosio T.M.	157
	14 - 18 de diciembre	Transformar educando A.C.	25
Benito Juárez	23 de octubre - 30 de octubre	Alfredo V. Bonfil.	16
	9 - 13 de noviembre	Agustín Melgar T.M.	25
	16 - 19 de noviembre	Niño Mexicano T.V.	46
	23 - 27 de noviembre	Diego Rivera T.M.	98
	30 de noviembre - 4 de diciembre	Eleuterio Llanes Pasos.	10
	7 - 11 de diciembre	Símbolos Patrios.	93
Total			1,888

En el municipio de Othón P. Blanco se recibieron 844 cartas derivado de la visita a 10 escuelas primarias; en Solidaridad 756 de 6; y en Benito Juárez 288 de 6. En términos porcentuales, la Comisión de los Derechos Humanos recibió 45% de cartas provenientes de escuelas primarias de Othón P. Blanco, el 40% de Solidaridad y el 15% de Benito Juárez.

2.4.4. Feria infantil “Derechos humanos de las niñas y los niños”.

La Feria se concibe como un espacio lúdico, interactivo y didáctico, dirigido a niñas y niños de 6 a 12 años, quienes participan en diversas actividades fundamentadas en el juego y trabajo en equipo, con el propósito de fortalecer habilidades psicosociales en ellas/os. Consiste en un circuito de cinco etapas, en las que se desarrollan actividades lúdicas con las niñas y los niños, donde se transmiten enseñanzas sobre sus derechos.

Por tal motivo esta Comisión de los Derechos Humanos llevo a cabo 8 ferias, en las cuales se difundieron los “Derechos y Deberes de las Niñas y los Niños”. En estas actividades se atendieron a un total de 1500 personas.

2.4.5. Semana “Derechos Humanos y Homofobia”.

Con el objeto de promover los derechos humanos de la comunidad LGBTTTTI, se llevó a cabo del 18 al 27 de junio, una semana sobre los derechos humanos y la homofobia, con la participación de más de 200 personas.

2.4.6. Día internacional de los Derechos Humanos.

En coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer y con el objeto de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos y cerrar la campaña de 16 días de activismo contra la violencia de género, se organizó el panel “Rompiendo moldes”, integrado por cuatro mujeres con las siguientes profesiones: luchadora profesional, combatiente de fuegos, carterera y bajista de una banda de rock. En éste se montó la Galería “Mujer DH” compuesta por fotografías de 70 mujeres que se han destacado por su liderazgo social a favor de los derechos humanos.

Durante este evento se presentó un “*flashmob*”, cuyo significado refiere a una acción colectiva en la que un grupo de personas acuerda previamente presentarse en un lugar público, para realizar una actuación sorpresiva, con el objeto de transmitir un mensaje a la audiencia. Esta acción tiene una gran aceptación entre el público, ya que de obtener el agrado puede ser “viralizada” a través de las redes sociales. En esta ocasión, el *flashmob* consistió en la interpretación de la canción “Cantares”, tema original de Joan Manuel Serrat, a cargo del coro de la ciudad de Chetumal, bajo la dirección artística de la maestra Nazira Chejín. Este momento fue grabado y difundido a través del Canal de YouTube y en las demás redes oficiales de la comisión.

3.7. Programa de radio “La Voz de Tus Derechos”.

Con el propósito de cumplir con la misión de la revista radiofónica “La Voz de Tus Derechos”, de ser un canal de comunicación entre la Comisión Estatal y la ciudadanía, este año se incorporó la sección “La Comisión te responde”, espacio en el que se difunden algunos casos de oficio atendidos por la CDHEQROO. Otra de las nuevas secciones se titula “Tus Derechos en Corto” que tiene el objetivo de aterrizar conceptos de Derechos Humanos que puedan sonar complejos para la ciudadanía. En esta sección se aborda algún concepto sobre derechos humanos o tecnicismos jurídicos procurando explicar el concepto de manera clara y sencilla.

Durante el período que se informa se realizaron 33 programas en los que se abordaron temas como la “Salud Sexual y Reproductiva”; “Derechos de las personas con VIH/SIDA”; “Igualdad y Derechos Humanos”; “Violencia Contra las Mujeres”; “Antecedentes de la Reforma Constitucional y los Juicios Orales”; “Capacitación de los Operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal”; “Lactancia Materna y el Primer Banco de Leche Materna en Quintana Roo”; “Figura de Arraigo en el Sistema de Justicia Penal”; “Derechos de las Personas Adultas Mayores”; “Derechos Lingüísticos”; relaciones afectivas en la familia y la adolescencia; crisis de refugiados en Europa y el tema de “Migración”; “La Familia y los Derechos Humanos”; “Las Obligaciones de los Servidores Públicos, especialmente en el ámbito de los Derechos Humanos”; “Los Derechos de la Niñez y La Equidad de Género a Propósito del Día Internacional de la Niña”; “El Deporte como Derecho Humano”; “Nutrición y Hábitos Alimenticios en el marco del Derecho a la Alimentación”; Derechos de usuarios de los servicios financieros”; entre otros temas generales en materia de Derechos Humanos.

Asimismo se contó con la participación de la Dra. Angélica Chávez Angélica Chávez de la Dirección de Servicios de Salud del área de salud sexual y reproductiva; el Dr. Ricardo Hernández Forcada del Programa de VIH/SIDA de la CNDH; Marisol Ruvalcaba del Programa de Asuntos de la Mujer e

Igualdad entre Hombres y Mujeres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Lic. Victoria Pérez Ramos, Jefa de Departamento del Programa de Asuntos de la Mujer e Igualdad entre Hombres y Mujeres de la CNDH; Los instructores del Diplomado Juicios Orales y Derechos Humanos: Mtro. Claudio Kú Pérez, Mtro. Egil Ramírez Bejarano, Mónica Valencia Díaz y el Mtro. Agustín Valencia López; la Dra. Mariela Martínez del Área de Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud; Lic. Marisela Medina Tapia Coordinadora del Programa de Adultos Mayores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores; la Dra. Natalia Armijo Canto, Profesora Investigadora de la UQROO; la Mtra. Lucía Rodríguez Quintero, Subdirectora del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia de la CNDH; Lic. Juan Antonio López Jiménez, Director General Adjunto para la Implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; la Lic. Ana Luis Barrón Rodríguez, Subdirectora en la Coordinación del Programa sobre Asuntos de La Niñez y la Familia de la Primera Visitaduría General de la CNDH; Silvia Cocom Huchin del Departamento de “Deporte para Todos” y el instructor Juan Villanueva Guerrero, ambos de la COJUDEQ; y Pedro Flores Castilla, Responsable Estatal de Nutrición en el Departamento de Enfermedades Crónicas de la Secretaría de Salud; entre otros.

2.4.8. Redes sociales y multimedios.

Al 31 de diciembre del año 2015 se emitieron un total de 126 comunicados, los cuales son una herramienta institucional fundamental para la difusión de las actividades, posturas, convocatorias y divulgación de los casos atendidos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Lo anterior con la finalidad de ser un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas sobre el actuar del organismo a la ciudadanía.

Por otro lado, con el fin de incrementar el número de personas informadas sobre las acciones de la Comisión Estatal se realizaron algunas modificaciones en las cuentas oficiales en las redes sociales. En el caso de Facebook, debido a la saturación de “solicitudes de amistad” el día 31 de marzo se migró de la cuenta oficial a una *Fanpage* de Facebook. Esta acción permitió no estar limitados a la aceptación de 5000 seguidores, cifra que en los meses anteriores se había estado alcanzando. Además una *Fanpage* está destinada a objetivos institucionales o corporativos para promocionar con mayor proyección al organismo.

Otra de las innovaciones en cuestión de redes sociales, es la creación de una cuenta oficial en la red social *Instagram* (@cdhqroo) cuya herramienta principal es el uso de imágenes, por lo que esta cuenta estará destinada a promover infografías o bien fotografías de las actividades de la CDHEQROO.

Cabe destacar que durante este año se obtuvieron 6,187 “like” a la página de Facebook; 3,117 seguidores en Twitter y 220 en Instagram. De igual forma se generaron aproximadamente 1,907 impactos en twitter, 1,861 en Facebook y 161 en Instagram, con contenidos sobre la promoción de las actividades de capacitación de la CDHEQROO en todos los municipios, de eventos, de convocatorias, de promocionales de campañas, difusión del portal www.derechoshumanosqroo.org.mx y sus distintas secciones, entre otros.

2.4.9. Campañas promocionales.

Un gran aliado de la Comisión de Derechos Humanos, ha sido el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, organismo público que nos ha apoyado en la promoción de los eventos institucionales. En este sentido, se solicitó el apoyo para la transmisión de diversos spots de radio para ser difundidos a través del 100.9 FM del SQCS. De igual forma estos mensajes se suben al portal de internet www.derechoshumanosqroo.org.mx y en las cuentas oficiales en Facebook y Twitter. Las campañas del año 2015 se describen a continuación.

“075 la Línea de emergencia para tus Derechos Humanos”.

En el año 2015 se continuó con la promoción del número de emergencia de Derechos Humanos 075. En este sentido se realizaron diversas estrategias para su promoción. Una de estas fue la solicitud de apoyo al Sistema Quintanarroense de Comunicación Social para la transmisión en radio y televisión del *spot* del 075, durante todo el mes de marzo.

De igual forma en ese mismo mes, diversas dependencias federales, estatales y municipales respondieron afirmativamente y por escrito, a la solicitud de esta comisión para sumarse a la campaña de promoción del 075, a través de diversas vías como impresión del mensaje de promoción en los recibos de nómina, talones de pagos, correos de envíos de nómina, páginas de internet, recibos de facturación de servicios, comprobantes de pagos por concepto de derechos e impuestos; fichas de inscripción a servicios educativos y documentación oficial.

En los meses de enero y abril se difundió a través de una barda publicitaria en el municipio de Othón P. Blanco la promoción del 075. Otras de las estrategias empleadas por esta comisión para la difusión de nuestra línea de emergencia, fue a través de nuestras redes sociales Facebook y Twitter generando de 658 impactos de difusión a través de infografías y videos del 075.

De igual forma, gracias a la firma del convenio de colaboración para la difusión de los derechos humanos con el Sindicato de Taxistas de Isla Mujeres, el 3 de septiembre del 2015, se logró el apoyo para la rotulación de las unidades del sindicato con el promocional del 075.

Campaña “Los Derechos Viven en Todas las Lenguas”.

Con motivo del Convenio de Colaboración entre la CDHEQROO, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Colegio Quintanarroense de Intérpretes y Traductores en Lengua Maya (COQUINTRA), se emprendió la campaña “Los Derechos Viven en Todas las Lenguas”, a través de carteles auspiciados por el INALI, así como mediante 3 cápsulas informativas (de 1 minuto 10 segundos cada uno) y 3 *spots* de radio (de 30 segundos cada uno). Las cápsulas fueron producidas por el Centro de Producción de Programas Informativos Especiales (CEPROPIE), Radio Xenka y la representación de la CDHEQROO en Felipe Carrillo Puerto.

Campaña “Derecho a la Gratuidad de la Educación”.

Debido al incremento de las quejas en cuestiones de cuotas voluntarias y ante el inicio del ciclo escolar 2015-2016, se lanzó una campaña dirigida a madres y padres de familia y así como estudiantes para que en caso de que sean obligados por servidores públicos a realizar una aportación económica a cambio del acceso a la educación pública, sean denunciados al 075, la línea de emergencia de los Derechos Humanos. Esta campaña se promovió a través de la radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a través de un video en Youtube y a través de infografías en Facebook y Twitter.

2.4.10. Convenios de colaboración interinstitucional.

Con el ánimo de fortalecer vínculos interinstitucionales en favor de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, la Comisión signó nueve convenios de colaboración.

En primer lugar, se firmó un convenio con los Servicios Educativos de Quintana Roo y la Sección 25 del SNTE, con el objeto de promover la protección de los derechos humanos y la implementación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención del Acoso Escolar.

Con el objetivo de fortalecer la cultura de los derechos humanos, la Comisión celebró diversos convenios de colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, Universidad Anáhuac de Cancún y Universidad Tecnológica de Cancún.

De manera específica, se firmaron convenios de colaboración con la Universidad Interamericana para el Desarrollo; uno para regular el procedimiento, requisitos y porcentaje de descuento por conceptos de becas y otro con el objeto de establecer y regular el procedimiento para la realización de prácticas o estancias profesionales y servicio social.

Además se signó una alianza con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el objetivo de establecer bases y mecanismo operativos, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollen y realicen conjuntamente acciones para el fortalecimiento en la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género.

En el mes de septiembre, la Comisión Estatal firmó un convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el Colegio Quintanarroense de Intérpretes y Traductores de Lengua y Cultura Maya A.C. y la delegación en Quintana Roo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para dar a conocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Con el interés de ampliar la difusión del número de emergencias 075, se celebraron convenios de colaboración con el Sindicato de Choferes Propietarios de Automóviles y Similares de Isla Mujeres y Solidaridad.

2.4.11. Audio cuentos.

En el año 2015 se realizó la grabación y edición de tres cuentos de la serie “Guardhianes al rescate de los derechos humanos”, “Pensemos en Verde por nuestro Medio Ambiente” y “Más Salud y Todos Felices”. Estos tres cuentos se encuentran disponible en el apartado respectivo de nuestro portal www.derechoshumanosqroo.org.mx, tanto en su versión visual como auditiva con la finalidad de promover la inclusión en nuestros contenidos de nuestros materiales lúdicos.

El audio cuento “Pensemos en Verde por nuestro Medio Ambiente” fue presentado por primera vez con apoyo de las botargas de los “Guardhianes de la Comisión”, en el evento alusivo del “Día Mundial del Medio Ambiente” organizado por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente el pasado 19 de junio de 2015 en el Planetario Yoko’ol Kaab, ante público infantil y juvenil.

3. Protección y defensa de los derechos humanos.

La Comisión Estatal mediante sus tres Visitadurías Generales se encarga de proteger y vigilar el estricto cumplimiento de los derechos humanos, en las cuales se lleva a cabo las acciones jurídicas necesarias para garantizar la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el Estado.

3.1. Expedientes iniciados en el año 2015.

En términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como del Reglamento de la Ley, el equipo de la Comisión podrá investigar actos u omisiones, presuntamente violatorios de los derechos humanos, por medio de la denuncia por parte de la persona agraviada, miembros de organizaciones de la sociedad civil u otra autoridad; mediante una queja, la cual puede ser presentada por la persona agraviada o su representante; finalmente, mediante oficio, es decir, cuando la Comisión, por conducto del Presidente, Visitadores o Coordinador de Atención a Centros Penitenciarios, haya presenciado, en flagrancia, actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos o haya tomado conocimiento de los mismos a través de cualquier medio de comunicación.

Derivado de lo anterior, se informa que en éste periodo, la intervención de la Comisión para investigar actos u omisiones presuntamente violatorios de los derechos humanos, se realizó de la siguiente manera: 1,531 fueron iniciados mediante denuncia y queja (comparecencia), mientras que 220 fueron de oficio, dando un total de 1,751 expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos, derivados de actos y omisiones imputadas a las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal.

3.1.1. Expedientes iniciados por las Visitadurías Generales.

En la Primera Visitaduría General se tramitaron 596 expedientes, 486 por comparecencia y 110 de oficio; 761 en la Segunda Visitaduría General, 669 por comparecencia y 92 de oficio; y 394 en la Tercera Visitaduría General, 376 por comparecencia y 18 de oficio; tal y como se indica en la tabla siguiente:

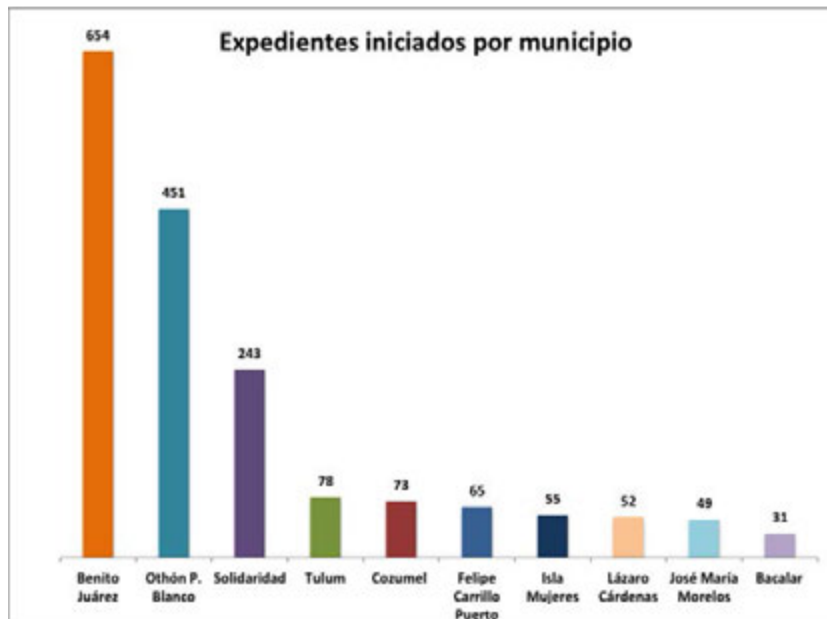
Forma de recepción	Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Total	Porcentaje
Comparecencia	486	669	376	1,531	87%
Oficio	110	92	18	220	13%
Total	596	761	394	1,751	
Porcentaje	34%	43.5%	22.5%	100%	

3.1.2. Expedientes iniciados por municipio.

Los expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos en cada una de las Visitadurías, pueden clasificarse para motivos estadísticos, de la siguiente manera: La Primera Visitaduría General recibió 596 expedientes de quejas, de los cuales 451 fueron iniciados en la Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco, 65 en la Visitaduría Adjunta de Felipe Carrillo Puerto, 49 en la Visitaduría Adjunta de José María Morelos y 31 en la Visitaduría Adjunta de Bacalar.

Por su parte la Segunda Visitaduría General, registró el inicio de 761 expedientes, la Visitaduría Adjunta de Benito Juárez tiene la mayor concentración de expedientes iniciados con 654; seguido de Isla Mujeres 55 y Lázaro Cárdenas 52. Finalmente la Tercera Visitaduría General recibió 394 expedientes de quejas. 243 corresponden a la Visitaduría General de Solidaridad, 73 a la de Cozumel y 78 a la de Tulum.

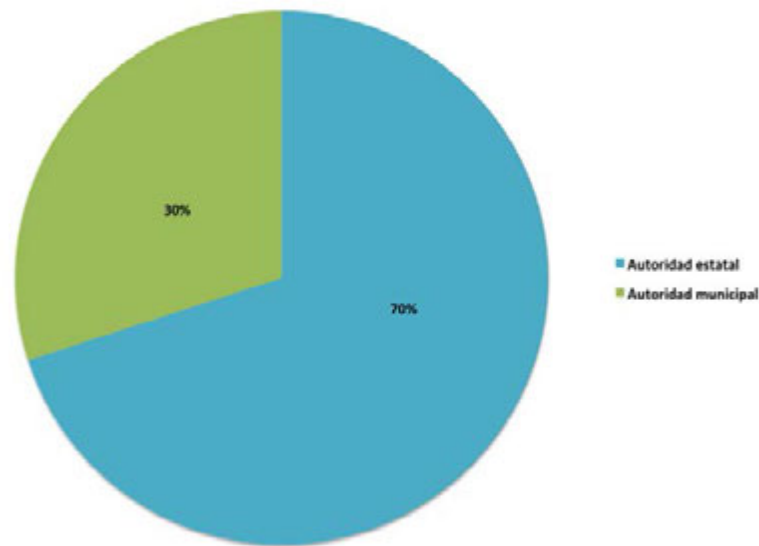
Expedientes de quejas recibidas		
Visitaduría General	Municipio	Número de expedientes
Primera	Othón P. Blanco	451
	Felipe Carrillo Puerto	65
	José María Morelos	49
	Bacalar	31
Segunda	Benito Juárez	654
	Isla Mujeres	55
	Lázaro Cárdenas	52
Tercera	Solidaridad	243
	Cozumel	73
	Tulum	78
Total		1,751



3.1.3. Total de autoridades contra las que se interpuso alguna queja.

Derivado de los expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos en cada una de las Visitadurías, se investigó a 1,643 servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, de los cuales 1,152 corresponden a señalamientos imputados a las autoridades o servidores públicos estatales; mientras que las autoridades o servidores públicos municipales fueron mencionados en 491 ocasiones. Es decir, 7 de cada 10 señalamientos fue hacia alguna persona que desempeña funciones en la administración pública estatal.

Tipo de autoridad contra las que se interpuso alguna queja



Autoridades estatales investigadas.

Dentro de las diversas autoridades estatales contra las que se interpuso queja, destacan los señalamientos imputados al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado con 447, seguido de 285 señalamientos en contra del personal de la Secretaría de Educación y Cultura; 137 al Poder Judicial del Estado; 130 a la Secretaría de Salud en el Estado; y el resto se repartió entre otras instituciones de la administración pública estatal.

Autoridades Estatales	Total	Porcentaje
Procuraduría General de Justicia del Estado	447	39%
Secretaría de Educación y Cultura del Estado	285	25%
Secretaría de Seguridad Pública	137	12%
Poder Judicial del Estado	130	11%
Secretaria de Salud del Estado	92	8%
Otras autoridades estatales	61	5%
Total	1,152	100%

Autoridades municipales investigadas.

En lo referente a los 491 señalamientos dirigidos a las distintas autoridades y personal de la administración pública municipal, por presuntas violaciones a los derechos humanos, 313 corresponden a agentes de Seguridad Pública Municipal, 22 a directores de cárceles municipales; 18 a custodios de cárceles municipales, 20 a jueces calificadoros; 7 a Presidentes municipales y 113 a otras autoridades y servidores de la administración pública municipal.

Autoridades Municipales	Total	Porcentaje
Agentes de Seguridad Pública	313	64%
Directores de Cárceles municipales	22	4%
Custodios de Cárceles municipales	18	4%
Jueces calificadoros	20	4%
Presidentes municipales	7	1%
Otras autoridades municipales	111	23%
Total	491	100%

3.1.4. Calificación y conclusión de los expedientes de queja.

Los expedientes de quejas recibidos por la Comisión Estatal son clasificados en tres grandes criterios: competentes, improcedentes e incompetentes.



En este sentido, de los 1,751 expedientes iniciados en el año 2015; 1,464 expedientes fueron calificados como competentes; 28 improcedentes y 259 incompetentes, es decir son competencia de otros organismos protectores de los derechos humanos. Cabe señalar que al 31 de diciembre de

2015, se encontraban en trámite únicamente 538 expedientes calificados como competentes, por lo que se concluyeron 926 quejas en el año que se informa.

Clasificación de los expedientes de queja				
Criterio de clasificación	Estatus	Total de quejas		Porcentaje
Improcedentes	Concluidos	28	28	1%
	En trámite	538		
Incompetentes	Concluidos	259	259	18%
	En trámite	538		
Competentes	Concluidos	926	1,464	84%
	En trámite	538		
Total		1,751	1,751	100%

Respecto a la conclusión de las quejas, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, establece 12 formas o motivos por los cuales se concluye una investigación sobre presuntas violaciones a derechos humanos, siendo las siguientes: por haberse dictado acuerdo de incompetencia; por haberse dictado acuerdo de improcedencia; por la emisión de la recomendación, una vez que se haya cumplido la misma o bien se haya declarado su incumplimiento, así como en aquellos casos en donde no se haya aceptado; por haberse dictado acuerdo de acumulación de expedientes; por haberse dictado acuerdo de no responsabilidad de los servidores públicos involucrados; por haberse solucionado la controversia mediante la conciliación o mediación o durante del trámite de la investigación, una vez que se haya acreditado el cumplimiento total del proyecto o acuerdo respectivo; porque los hechos no constituyan violaciones a los derechos humanos; por desistimiento expreso del quejoso; porque una vez agotada la investigación no se haya acreditado la existencia de los hechos violatorios denunciados; por falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento; por remisión del expediente de queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando haga uso de la facultad de atracción, en términos del artículo 10 del presente Reglamento; y por haber quedado sin materia la tramitación de la queja.

De lo anterior, se concluye que la Comisión Estatal culminó 1,660 investigaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos, de los cuales 1,213 corresponden a expedientes iniciados en 2015 y 447 pertenecen a expedientes iniciados en años anteriores.

A continuación se establecen los motivos de conclusión de las investigaciones al 31 de diciembre del 2015:

Conclusión de las investigaciones del año 2015 y años anteriores		
Motivos de conclusión	Total	Porcentaje
A. Incompetencia	261	15.7%
B. Improcedencia	32	1.9%

C. Hecho no violatorio	94	5.7%
D. Recomendación	24	1.4%
E. Acuerdo de no responsabilidad	0	0.0%
F. Resuelta durante el trámite	581	35.0%
G. Acumulación	41	2.5%
H. Desistimiento	102	6.1%
I. Falta de interés	120	7.2%
J. Propuesta de conciliación	35	2.1%
K. Acuerdo de mediación	0	0.0%
L. Hecho denunciado no acreditado	362	21.8%
M. Remisión	0	0.0%
N. Sin materia	8	0.5%
Total	1,660	100%

3.1.5. Hechos violatorios registrados.

En el periodo que se informa la Comisión Estatal registró un total de 1,791 señalamientos por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades y personas trabajadoras de la administración pública estatal y municipal.

El acto que se imputa a la autoridad se establece de acuerdo al análisis jurídico del caso presentado en la Comisión, con base en el *Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de derechos Humanos* (documento elaborado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos). En el referido Manual, se enuncian los 9 grandes ejes en los que se agrupan las tipologías de hechos violatorios, siendo las siguientes:

- 1) Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.
- 2) Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal.
- 3) Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.
- 4) Violaciones al derecho a la libertad.
- 5) Violaciones al derecho a la privacidad.
- 6) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.
- 7) Violaciones al derecho a la vida.
- 8) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.
- 9) Violaciones a los derechos colectivos.

En el año 2015, el eje denominado Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica fue referido en 645 ocasiones en los expedientes, seguido de Violación al derecho a la igualdad y al trato digno con 324 señalamientos, Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal con 308, Violaciones al derecho a la libertad con 247, Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual con 188, Violaciones al derecho a la privacidad con 39, Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión con 37, Violaciones al derecho a la vida con 2 y Violaciones a los derechos colectivos con 1 señalamiento.

A continuación se presenta la tabla con cantidad y porcentajes correspondientes a cada eje.

Hechos violatorios		
Ejes de las tipologías de los hechos violatorios	Total	Porcentaje
1. Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.	324	18.1%
2. Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.	308	17.2%
3. Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.	645	36.0%
4. Violación al derecho a la libertad.	247	13.8%
5. Violaciones al derecho a la privacidad.	39	2.2%
6. Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.	37	2.1%
7. Violaciones al derecho a la vida.	2	0.1%
8. Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.	188	10.5%
9. Violaciones a los derechos colectivos.	1	0.1%
Total	1,791	100%

En el primer eje denominado Violación al derecho a la igualdad y al trato digno, se registraron 324 señalamientos, distribuidos por municipio, Benito Juárez hizo referencia de este hecho en 134 ocasiones, seguido de Othón P. Blanco con 89, Solidaridad 36, Felipe Carrillo Puerto 25, Isla Mujeres 13, Cozumel 9, Tulum 8, José María Morelos 7, Lázaro Cárdenas 2 y Bacalar 1. Bajo este rubro los hechos violatorios más mencionados fueron: violaciones a los derechos de los reclusos o internos, violaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad y violaciones a los derechos del niño.

Violación al derecho a la igualdad y al trato digno		
Municipio	Total	Porcentajes
Benito Juárez	134	41%
Othón P. Blanco	89	28%
Solidaridad	36	11%
Felipe Carrillo Puerto	25	8%
Isla Mujeres	13	4%
Cozumel	9	3%
Tulum	8	2%
José María Morelos	7	2%
Lázaro Cárdenas	2	0.7%
Bacalar	1	0.3%
Total	324	100%
Hechos violatorios		
	Total	Porcentajes
Violaciones a los derechos de los reclusos o internos.	101	31%
Violaciones a los derechos de los menores a que se proteja su integridad.	92	28%
Violaciones a los derechos del niño.	84	26%
Otros hechos violatorios.	47	15%
Total	324	100%

Dentro del segundo eje, relacionado con las Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, la CDHEQROO registro 308 señalamientos, siendo la Visitaduría ubicada en el municipio de Benito Juárez la que investigó el mayor número de expedientes bajo este rubro, seguido de Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Bacalar, Tulum, José María Morelos y Lázaro Cárdenas. El hecho violatorio más mencionado fue trato cruel y degradante con 246.

Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal		
Municipio	Total	Porcentajes
Benito Juárez	112	36%
Othón P. Blanco	73	24%
Solidaridad	71	23%
Cozumel	14	5%
Felipe Carrillo Puerto	10	3%
Isla Mujeres	10	3%
Bacalar	10	3%
Tulum	6	2%
José María Morelos	1	0.55
Lázaro Cárdenas	1	0.5%
Total	308	100%
Hechos violatorios		
		Porcentajes
Trato cruel y degradante.	246	80%
Intimidación.	18	6%
Tortura	17	6%
Otros hechos violatorios.	27	8%
Total	308	100%

En cuanto a los hechos violatorios agrupados dentro del tercer eje denominado Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, se registraron 645 incidencias. Los municipios donde se registró la mayor concentración de señalamientos fueron: Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad. Los actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, es el hecho violatorio más mencionado, con 153 señalamientos. Seguido de las violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, prestación indebida del servicio público, por mencionar algunos.

Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica		
Municipio	Total	Porcentajes
Benito Juárez	183	28%
Othón P. Blanco	131	20%
Solidaridad	109	17%
Tulum	67	10%
Lázaro Cárdenas	45	7%
Cozumel	35	5%
Felipe Carrillo Puerto	22	4%
José María Morelos	22	4%

Isla Mujeres	20	3%
Bacalar	11	2%
Total	645	100%
Hechos violatorios		
Hechos violatorios		Porcentajes
Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública.	153	24%
Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.	106	16%
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional.	49	8%
Otros hechos violatorios.	377	52%
Total	645	100%

El cuarto eje comprende a los hechos agrupados dentro de las Violaciones al derecho a la libertad. Durante el 2015, se registraron 247 señalamientos, de los cuales 70 fueron investigados en la Visitaduría de Othón P. Blanco, 67 en Solidaridad, 53 en Benito Juárez, 15 en Felipe Carrillo Puerto, 12 en Cozumel, 11 en Tulum, 8 Bacalar, 6 Isla Mujeres, 3 Lázaro Cárdenas y 2 José María Morelos. La detención arbitraria, es el hecho violatorio más mencionado en las investigaciones iniciadas por la CDHEQROO.

Violaciones al derecho a la libertad		
Municipio	Total	Porcentajes
Othón P. Blanco	70	28%
Solidaridad	67	27%
Benito Juárez	53	21%
Felipe Carrillo Puerto	15	6%
Cozumel	12	5%
Tulum	11	5%
Bacalar	8	3%
Isla Mujeres	6	2%
Lázaro Cárdenas	3	2%
José María Morelos	2	1%
Total	247	100%
Hechos violatorios		
Hechos violatorios		Porcentajes
Detención arbitraria.	236	96%
Retención ilegal.	5	2%
Otros hechos violatorios.	6	2%
Total	247	100%

Los hechos violatorios agrupados bajo el quinto eje denominado Violaciones al derecho a la privacidad fueron mencionados en 39 ocasiones, registrándose la mayor incidencia en el municipio de Solidaridad. En este rubro la concentración más alta la recibió el allanamiento de morada, con 37 referencias.

Violaciones al derecho a la privacidad		
Municipio	Total	Porcentajes
Solidaridad	25	64%
Othón P. Blanco	4	10%
Cozumel	3	8%
Isla Mujeres	3	8%
Felipe Carrillo Puerto	2	5%
Benito Juárez	1	2.5%
Bacalar	1	2.5%
Tulum	0	0%
José María Morelos	0	0%
Lázaro Cárdenas	0	0%
Total	39	100%
Hechos violatorios		
		Porcentajes
Allanamiento de morada.	37	95%
Violaciones al derecho a la privacidad.	1	2.6%
Cateos y visitas domiciliarias ilegales.	1	2.5%
Total	39	100%

Siguiendo con el eje 6, Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión, los hechos violatorios agrupados sumaron un total de 37 señalamientos, de entre los cuales la mayor concentración de incidencias se calificó como robo. En la Visitaduría de Solidaridad se calificaron 23 expedientes con este hecho, seguido de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos.

Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión		
Municipio	Total	Porcentajes
Solidaridad	23	62%
Benito Juárez	4	11%
Othón P. Blanco	3	8%
Isla Mujeres	3	8%
Felipe Carrillo Puerto	2	5.5%
José María Morelos	2	5.5%
Bacalar	0	0%
Tulum	0	0%
Cozumel	0	0%
Lázaro Cárdenas	0	0%
Total	37	100%
Hechos violatorios		
		Porcentajes
Robo.	30	81%
Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión.	4	11%
Otros hechos violatorios.	3	8%
Total	37	100%

El eje 7, correspondiente a las Violaciones al derecho a la vida, agrupa los hechos violatorios con menor incidencia. Dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se registraron 2 señalamientos por parte de las Visitadurías ubicadas en los municipios de Othón P. Blanco y Solidaridad respectivamente. Los hechos violatorios referidos fueron violaciones al derecho a la vida y homicidio.

Violaciones al derecho a la vida		
Municipio	Total	Porcentajes
Othón P. Blanco	1	50%
Solidaridad	1	50%
Benito Juárez	0	0%
Isla Mujeres	0	0%
Felipe Carrillo Puerto	0	0%
José María Morelos	0	0%
Bacalar	0	0%
Tulum	0	0%
Cozumel	0	0%
Lázaro Cárdenas	0	0%
Total	2	100%
Hechos violatorios		Porcentajes
Homicidio.	1	50%
Violaciones al derecho a la vida.	1	50%
Total	2	100%

El penúltimo eje, denominado Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual, concentró 188 incidencias. En ese sentido, Othón P. Blanco calificó 76 hechos violatorios de éste rubro, seguido de Benito Juárez con 31, Solidaridad 22, José María Morelos 21, Cozumel y Lázaro Cárdenas con 10 referencias respectivamente, Isla Mujeres 9, Bacalar 5, Felipe Carrillo Puerto 3 y Tulum 1. Entre los hechos violatorios más mencionados encontramos los siguientes: Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud, negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación y violaciones al derecho a la educación.

Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual		
Municipio	Total	Porcentajes
Othón P. Blanco	76	40%
Benito Juárez	31	16%
Solidaridad	22	12%
José María Morelos	21	11%
Cozumel	10	5%
Lázaro Cárdenas	10	5%
Isla Mujeres	9	5%
Bacalar	5	3%
Felipe Carrillo Puerto	3	2%
Tulum	1	1%

	Total	188	100%
Hechos violatorios			
Porcentajes			
Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud.	60		32%
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	51		27%
Violaciones al derecho a la educación.	46		25%
Otros hechos violatorios.	31		16%
Total	188		100%

Finalmente dentro del último eje, se encuentran las Violaciones a los derechos colectivos con 1 señalamiento, el cual fue registrado en la Visitaduría de Solidaridad bajo el hecho violatorio calificado como derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

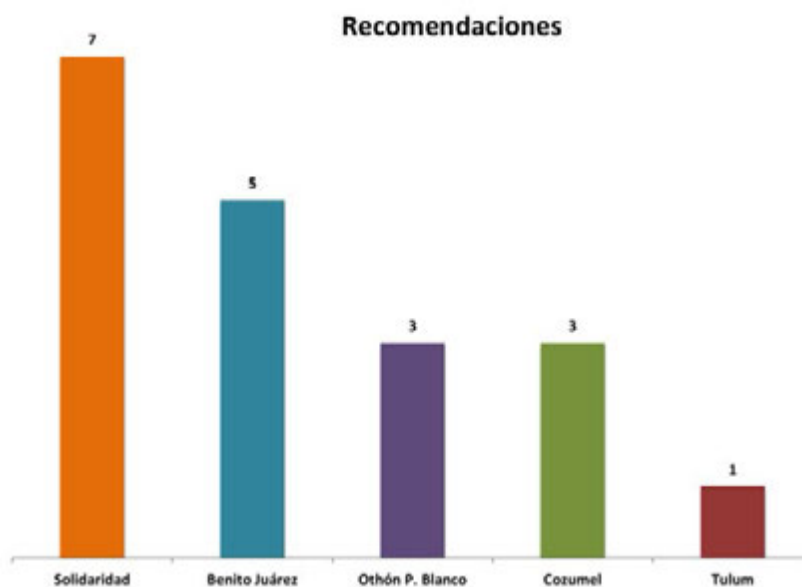
Violaciones a los derechos colectivos		
Municipio	Total	Porcentajes
Solidaridad	1	100%
Othón P. Blanco	0	0%
Benito Juárez	0	0%
Solidaridad	0	0%
José María Morelos	0	0%
Cozumel	0	0%
Lázaro Cárdenas	0	0%
Isla Mujeres	0	0%
Bacalar	0	0%
Felipe Carrillo Puerto	0	0%
Tulum	0	0%
Total	1	100%
Hechos violatorios		
Porcentajes		
Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	1	100%
Total	1	100%

3.1.6. Recomendaciones emitidas.

Concluida la investigación relacionada con algún expediente de queja, el Visitador General que corresponda, formulará, en su caso, un proyecto de recomendación, o acuerdo de no responsabilidad, en el cual se analizarán los hechos, argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o servidores públicos señalados han violado o no los derechos humanos de las personas afectadas.

Bajo el criterio anterior, la Comisión de los Derechos Humanos emitió 19 recomendaciones en el periodo que se informa, de las cuales 7 corresponden a la Visitaduría Adjunta de Solidaridad, 5 a la

Visitaduría Adjunta de Benito Juárez, 3 a la Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco, 3 a Visitaduría Adjunta de Cozumel y 1 a la Visitaduría Adjunta de Tulum. En las Visitadurías Adjuntas de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres no se emitieron recomendaciones en el 2015.



En términos porcentuales, la Tercera Visitaduría General emitió el 53% del total de recomendaciones del año 2015, seguida de la Segunda Visitaduría General con el 31% y por último la Primera Visitaduría General con 16%.

Recomendaciones emitidas por Visitaduría General.		
Visitaduría General	Total	Porcentaje
Visitaduría General I	3	16%
Visitaduría General II	6	31%
Visitaduría General III	10	53%
Total	19	100%

En términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se informa que 15 recomendaciones se encuentran “aceptadas y en trámite de cumplimiento”, es decir el 79%; 2 “no aceptadas”, 2%; y 2 recomendaciones más “en tiempo de ser contestada”, 2%.

Estatus de las Recomendaciones.		
Estatus	Total	Porcentaje
Aceptada en trámite de cumplimiento	15	79%
No aceptada	2	10.5%
En tiempo de ser contestada	2	10.5%
Total	19	100%

Dentro del rubro de autoridades recomendadas, se informa que de 19 recomendaciones emitidas por esta Comisión, 10 fueron dirigidas a autoridades estatales y 9 a autoridades municipales.

Recomendaciones por autoridades.		
Autoridades	Número	Porcentaje
Estatales	10	53%
Municipales	9	47%
Total	19	100%

Recomendaciones a autoridades estatales.

En lo que respecta a las 10 recomendaciones emitidas a las autoridades estatales: 3 se dirigieron al Procurador General de Justicia del Estado, 3 al Secretario de Seguridad Pública del Estado, 2 al Secretario de Educación y Cultura del Estado, 1 al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado y 1 al H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. Respecto al seguimiento de las recomendaciones, 9 se encuentran “aceptadas y en trámite de cumplimiento” y 1 como “no aceptada”.

Autoridad estatal recomendada	Total
Procurador General de Justicia del Estado	3
Secretario de Seguridad Pública del Estado	3
Secretario de Educación y Cultura del Estado	2
Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado	1
H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo	1
Total	10

Recomendaciones a autoridades municipales.

De las 9 recomendaciones dirigidas a autoridades municipales: 6 fueron emitidas al Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad, mientras que al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco, al Presidente municipal de Cozumel y al Presidente Municipal de Benito Juárez, 1 respectivamente.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones dirigidas a autoridades municipales, 6 se encuentran “aceptadas y en trámite de cumplimiento”; 2 “en tiempo de ser contestada” y; 1 “no aceptada”.

Autoridad municipal recomendada	Total
Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad	6
Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco	1
Presidente Municipal de Cozumel	1
Presidente Municipal de Benito Juárez	1
Total	9

Recomendaciones Generales.

En el año 2014 la Comisión Estatal emitió una recomendación de carácter general dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Presidente de la Gran Comisión de la XIV Legislatura Estatal, a los Titulares de los órganos autónomos locales y a los Presidentes de los municipios que integran el Estado de Quintana Roo. La recomendación tiene como sustento principal la violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Durante el 2015 se dio seguimiento a la recomendación general 01/2014, con el fin de promover el respeto y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad en el Estado. En ese sentido, a principios del mes de agosto, la Comisión Estatal requirió, a todas las dependencias involucradas, los avances en cuanto al cumplimiento de dicha recomendación. Al 30 de noviembre del año que se informa, diversas dependencias, autoridades y organismos han entregado sus respectivos informes, entre las que destacan los ayuntamientos de Benito Juárez y Solidaridad, así como el Congreso del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, la Procuraduría de Justicia del Estado y la Auditoría Superior.

De acuerdo a las evidencias fotográficas, se ha observado en gran medida el cumplimiento de los puntos encaminados a promover medidas de accesibilidad en edificios públicos mediante adaptaciones arquitectónicas, a fin de garantizar el libre desplazamiento de las personas con alguna discapacidad en condiciones de igualdad y libertad de movilidad. También se ha constado el desarrollo de campañas de sensibilización en la materia, a los servidores públicos para un mejor trato hacia las personas con discapacidad, la promoción de la igualdad y no discriminación.

3.1.7. Medidas precautorias o cautelares.

Las medidas precautorias o cautelares son todas aquellas acciones o abstenciones previstas como tales en el orden jurídico estatal y que el Visitador General solicite a las autoridades competentes para que, sin sujeción a mayores formalidades, se conserve o se restituya a una persona en el goce de sus derechos humanos.

La Comisión a través de sus Visitadurías Generales podrá requerir a las autoridades para que adopten las medidas precautorias o cautelares, cuando la violación reclamada sea considerada como grave, sin necesidad de que estén comprobados los actos y omisiones aducidos, constituyendo razón suficiente el que, de ser ciertos los mismos, resulte difícil o imposible, la reparación del daño causado, o la restitución al agraviado en el goce de sus derechos humanos.

En ese orden de ideas, aquellas autoridades o servidores públicos a quienes se les haya solicitado una medida precautoria o cautelar, deberán decretarla de inmediato y contarán con un plazo máximo de tres días para notificar a la Comisión Estatal si dicha medida ha sido aceptada.

Al 31 de diciembre del año que se informa, se emitieron 55 medidas precautorias o cautelares, donde la Visitaduría de Benito Juárez concentro el mayor número con 38, seguido de Othón P. Blanco con 8, Solidaridad 5, mientras que Lázaro Cárdenas y Cozumel registraron 2 medidas

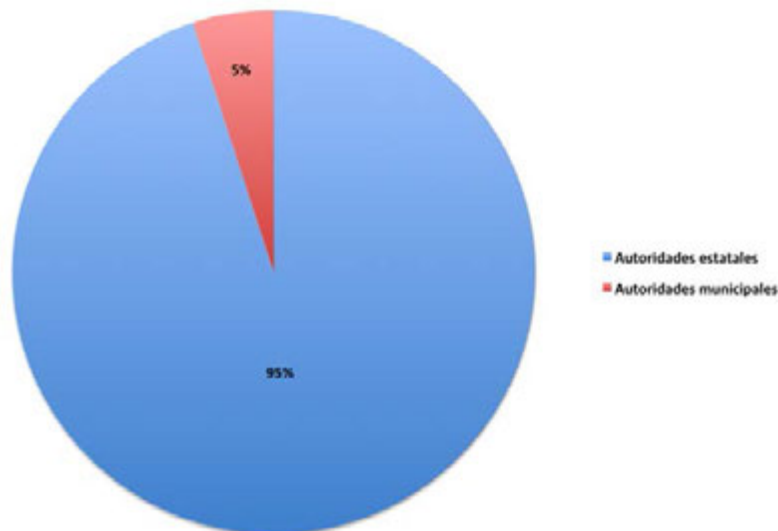
precautorias o cautelares. Las Visitadurías restantes, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Isla Mujeres y Tulum no emitieron medidas precautorias.

Medidas precautorias o cautelares				
Visitaduría General	Total	Porcentaje	Visitaduría Adjunta	Total
Primera	8	14%	Othón P. Blanco	8
			Felipe Carrillo Puerto	-
			José María Morelos	-
			Bacalar	-
Segunda	40	73%	Benito Juárez	38
			Isla Mujeres	-
			Lázaro Cárdenas	2
Tercera	7	13%	Solidaridad	5
			Cozumel	2
			Tulum	-
Total	55	100%	Total	55

La información anterior, desglosada por Visitadurías Generales quedaría de la siguiente manera: 8 medidas precautorias o cautelares pertenecen a la Primera Visitaduría General, lo que equivale al 14%; 40 a la Segunda Visitaduría General, 73%; y 7 a la Tercera Visitaduría General, 13%. En ese tenor, 52 medidas precautorias o cautelares fueron dirigidas a autoridades estatales, y 3 autoridades municipales.

Autoridades estatales y municipales		
Visitaduría	Autoridad	Medidas
Primera Visitaduría General	Secretario de Educación y Cultura en el Estado	2
	Director General del Colegio de Bachilleres en el Estado	2
	Secretario de Seguridad Pública en el Estado	3
	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado	1
	Total Primera Visitaduría General	8
Segunda Visitaduría General	Subsecretario de Educación, Zona Norte	23
	Director del Centro de Reinserción Social de Cancún	12
	Subprocurador de Justicia, Zona Norte	3
	Secretario municipal de Seguridad Pública y Tránsito en Benito Juárez	1
	Secretario municipal de Ecología y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Benito Juárez	1
	Total Segunda Visitaduría General	40
Tercera Visitaduría General	Directores de Escuelas Primarias	4
	Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación y Cultura en Cozumel	1
	Director de la Cárcel de Cozumel	1
	Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos	1
	Total Tercera Visitaduría General	7
	Total	55

Autoridades a las que se dirigió las medidas precautorias o cautelares



3.1.8. Propuestas de conciliación.

En el caso de que una queja sea calificada como “presuntamente violatoria de derechos humanos”, y además no se refiera al derecho humano a la vida o a la integridad física o psíquica, u otra que sea considerada especialmente grave, ya sea por el número de afectados o sus posibles consecuencias; la misma podrá sujetarse a un procedimiento de conciliación con las autoridades señaladas como presuntamente responsables.

En el 2015 la CDHEQROO pronunció 48 propuestas de conciliación dirigidas a 51 autoridades. La Primera Visitaduría General emitió 17, la Segunda Visitaduría General 15 y la Tercera Visitaduría General 16. Desglosadas por municipio, en Solidaridad se emitieron 16, Othón P. Blanco 13, Benito Juárez 11, mientras los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas emitieron 2 propuesta de conciliación respectivamente.

Del total de propuestas de conciliación pronunciadas por este Organismo, 35 fueron dirigidas autoridades de la administración pública estatal, lo que equivale al 69%; y 16 a autoridades de la administración pública municipal, lo que equivale al 31%.

Propuestas de Conciliación				
Visitaduría General	Total	Visitaduría Adjunta	Total	
Primera	17	36%	Othón P. Blanco	13
			Felipe Carrillo Puerto	2
			José María Morelos	2
			Bacalar	-
Segunda	15	31%	Benito Juárez	11
			Isla Mujeres	2

			Lázaro Cárdenas	2
Tercera	16	33%	Solidaridad	16
			Cozumel	-
			Tulum	-
Total	48	100%	Total	48

La Primera Visitaduría General emitió un total 17 al similar número de autoridades; la Segunda Visitaduría General un total de 15, a 16 autoridades y; la Tercera Visitaduría General un total de 16 a 18 autoridades. Desglosadas por municipio: en Solidaridad se emitieron 16; en Othón P. Blanco 13; en Benito Juárez 11; en Lázaro Cárdenas 3; y en Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos e Isla Mujeres 2 respectivamente.

Propuestas de Conciliación dirigidas a autoridades en el año 2015					
Visitaduría General	Total	Visitaduría Adjunta	Estatales	Municipales	Total
Primera	17	Othón P. Blanco	13	-	13
		Felipe Carrillo Puerto	2	-	2
		José María Morelos	-	2	2
		Bacalar	-	-	-
Segunda	16	Benito Juárez	3	8	11
		Isla Mujeres	2	-	2
		Lázaro Cárdenas	1	2	3
Tercera	18	Solidaridad	14	4	18
		Cozumel	-	-	-
		Tulum	-	-	-
Total	51	Total	35	16	51
		Total	69%	31%	100%

3.2. Orientación y asesorías jurídicas proporcionados.

Las personas usuarias de los servicios de la Comisión Estatal, además de la defensa y protección de sus derechos humanos, también disponen del servicio de orientación y asesoría jurídica, en los casos de incompetencia presentados ante la CDHEQROO. El personal adscrito a las Visitadurías asesoran a las personas denunciantes y/o quejas con la institución, dependencia y/o autoridad competente para que conozca, y en su caso, resuelva su asunto.

3.2.1. Servicios de orientación y asesorías jurídicas proporcionados por materia.

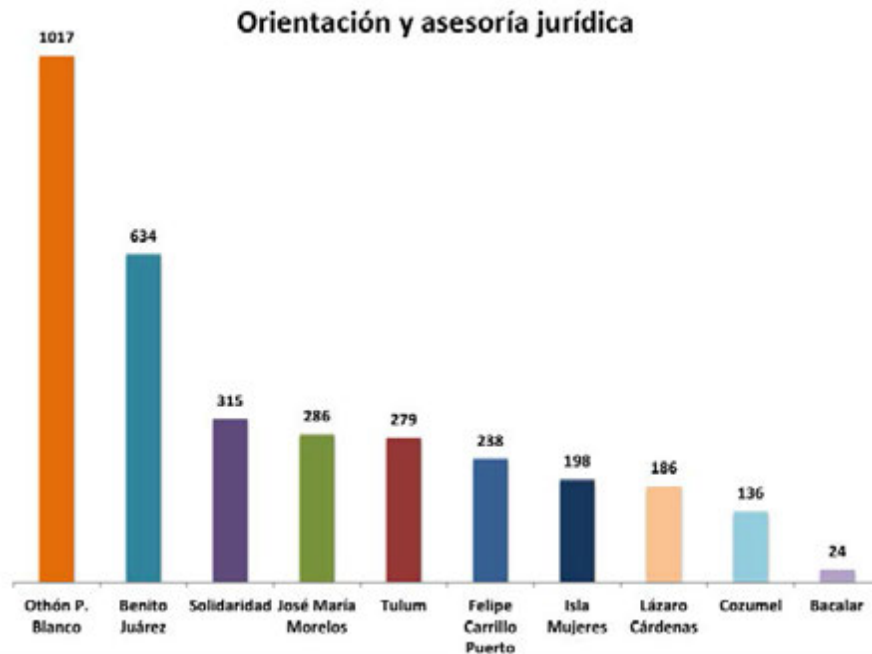
Se proporcionaron orientación y asesoría jurídica en 3,313 ocasiones, en diversas materias, siendo las de tipo penal las más recurrentes con 1,105 registros, seguido de los asuntos administrativos con 615, familiar 451, laboral 399, civil 131, mercantil 76 y agrario 43. Entre otras materias se encuentra la información propia del quehacer de la CDHEQROO, asuntos en materia electoral, por mencionar algunos.

Materia	Número de orientaciones y asesorías jurídicas	Porcentaje
Penal	1,105	33.4%
Administrativo	615	18.6%
Familiar	451	13.6%
Laboral	399	12%
Civil	131	4%
Mercantil	76	2.3%
Agrario	43	1.3%
Otros	493	14.9%
Total	3,313	100%

3.2.2. Servicios de orientación y asesoría jurídica proporcionados por Visitadurías Generales.

En este rubro, la Primera Visitaduría General brindó este servicio en 1,565 ocasiones, lo que equivale al 47% del total de asesorías y orientaciones jurídicas registradas en el año. La Visitaduría Adjunta de Othón P. Blanco proporcionó 1,017 asesorías, José María Morelos 286, Felipe Carrillo Puerto 238 y Bacalar 24.

La Segunda Visitaduría General brindó 1,018 orientaciones y asesorías jurídicas, 31%; donde la Visitaduría Adjunta de Benito Juárez proporcionó 634 este servicio, Isla Mujeres 198 y Lázaro Cárdenas 186. Finalmente la Tercera Visitaduría General ofreció 730 asesorías en las distintas materias, 22%; de las cuales Solidaridad registró 315, Tulum 279 y Cozumel 136.



A continuación se desglosan las orientaciones y asesorías jurídicas proporcionadas por materia en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, indicando la Visitaduría General que brindó el servicio.

Visitaduría General	Materia	Total de orientaciones y asesorías jurídicas.
Primera Visitaduría General (47%)	Penal	519
	Administrativo	277
	Familiar	222
	Laboral	154
	Civil	60
	Mercantil	36
	Agrario	35
	Otros	262
	Total	1,565
Segunda Visitaduría General (31%)	Penal	325
	Administrativo	225
	Familiar	125
	Laboral	138
	Civil	32
	Mercantil	21
	Agrario	8
	Otros	144
	Total	1,018
Tercera Visitaduría General (22%)	Penal	261
	Administrativo	113
	Familiar	104
	Laboral	107
	Civil	39
	Mercantil	19
	Agrario	0
	Otros	87
	Total	730
	Gran total	3,313

3.3. Atención a víctimas de violaciones de derechos humanos.

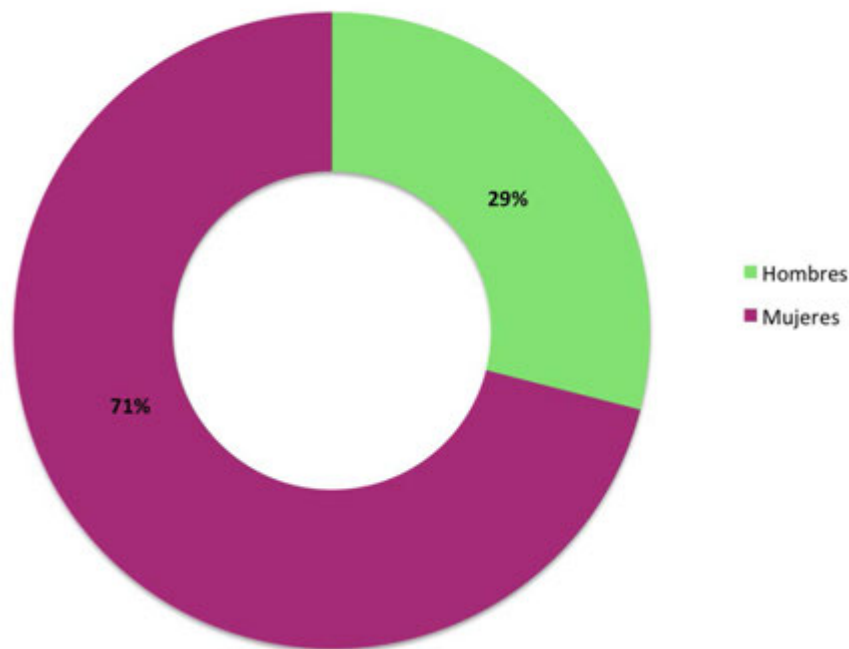
La atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos se realiza a través del personal especializado adscrito al Centro de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, CAVVI, quienes proporcionan asistencia psicológica especializada y profesional a las víctimas de violaciones de derechos humanos y de abuso del poder.

3.3.1. Atención psicológica.

Al 31 de diciembre de 2015 se llevaron a cabo 2,761 atenciones psicológicas: 566 asesorías y 2,195 procesos psicológicos, beneficiando a 794 personas, 561 mujeres y 233 hombres.

Visitaduría General	Servicios brindados	Total	Porcentaje
Centro de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, CAVVI.	Asesorías	566	20%
	Procesos psicológicos	2,195	80%
	Total	2,761	100%

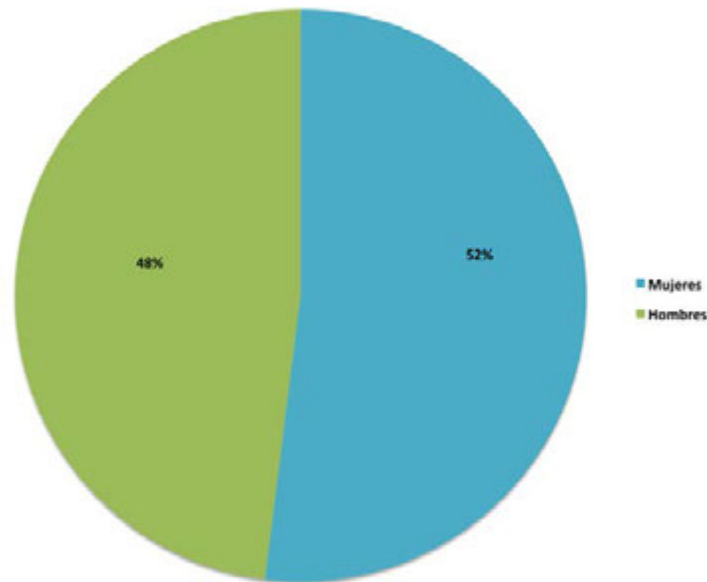
Atención psicológica



3.3.2. Atención médica.

Por su parte, el área médica del CAVVI brindó 795 atenciones; de las cuales 417 fueron dirigidas a mujeres y 378 a hombres.

Atención médica



3.4. Supervisión.

La Comisión de los Derechos Humanos, realiza visitas periódicas para supervisar el respeto a los derechos humanos al interior de los centros destinados a la detención preventiva, de readaptación social, para menores infractores, hospitales, asistencia social, en general, cualquier establecimiento del sector público estatal o municipal destinado al tratamiento de niños y niñas, personas con discapacidad y/o adultos mayores, atendiendo para tal efecto lo dispuesto en el artículo 11, fracción XII de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

En ese sentido, en el año que se informa, el personal de éste organismo realizó diversas supervisiones entre las que se encuentran: Supervisión penitenciaria, supervisión hospitalaria, supervisión a la Casa de Asistencia Temporal y supervisión a las instalaciones de la Casa “Nohoch Nah”, éstos últimos del DIF municipal de Benito Juárez.

3.4.1. Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.

Los días 26, 27 y 28 de enero de 2015 se realizaron visitas al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria; dicho Centro obtuvo una calificación de 9.43 puntos en una escala del 1 al 10. El diagnóstico fue resultado de entrevistas al Director del Centro, personal de las áreas técnicas, de recorridos de supervisión a las instalaciones del Centro, así como la aplicación de 68 encuestas a internos y a 10 de sus familiares. El centro tiene una capacidad para albergar 116 personas, 96 hombres y 20 mujeres, pero únicamente estaba ocupada por 17 hombres, es decir, al 14.6% de su capacidad total.

Asimismo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre, personal de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios, elaboró el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2015 de los Centros de Reinserción Social de Chetumal, Cancún y Cozumel; el Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen; y las Cárceles Públicas Municipales de José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres. Durante estas visitas se aplicaron diferentes instrumentos de evaluación con aproximadamente 500 reactivos, para realizar una medición y análisis integral de las condiciones que prevalecen en dichos centros y cárceles.

Los elementos a evaluar son los siguientes: a) Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno / interna; b) Aspectos que garantizan una estancia digna; c) Condiciones de gobernabilidad; d) Reinserción social del interno / interna, y; e) Grupos de internos con requerimientos específicos. En el mes de diciembre se publicó el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2015.

Ambos diagnósticos se encuentran disponibles en la página oficial de internet www.derechoshumanosqroo.org.mx para su consulta.

3.4.2. Órgano de Seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria.

El 14 de enero de 2015, se firmó el Convenio de Colaboración para la integración e instalación del Órgano de Seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, cuyo objeto es la observancia y el respeto a los derechos de las y los internos, así como elaborar y ejecutar políticas públicas tendientes a generar una estancia digna y una efectiva reinserción social de las personas sujetas a prisión. Este Órgano quedó conformado por el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Instituto de Capacitación para el Trabajo, el Instituto para la Educación de Jóvenes y Adultos, el Sistema DIF Estatal y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial.

Una de las primeras acciones del Órgano, fue promover la atención directa y personalizada de los defensores públicos hacia a las y los internos, proporcionando asesoría jurídica e información acerca del estado procesal de su expediente; esta atención se llevó a cabo al interior del Centro de Reinserción Social de Chetumal, beneficiando a más 600 internos e internas.

En el mes de febrero, como parte de las actividades del Órgano de Seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, el personal de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios de la CDHEQROO, realizó una visita a la cárcel pública municipal de Felipe Carrillo Puerto, actividad que se realizó conjuntamente con el Instituto de la Defensoría Pública; en esta visita se proporcionó asesoría jurídica a 40 internos.

En el mismo mes se llevó a cabo la primera reunión del Órgano de Seguimiento del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, donde se aprobó la agenda de trabajo interinstitucional al interior de los centros y cárceles del Estado. En este tenor, a partir del 26 de febrero iniciaron las Brigadas de Atención a internos e internas del Centro de Reinserción Social de Chetumal, cuyo objeto fue proporcionar los siguientes servicios:

Institución	Servicio proporcionado
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	15 asesorías jurídicas; 5 recepciones de quejas y 4 trámites y/o gestiones generales.
Secretaría de Seguridad Pública	Entrega de 36 constancias de participación en el taller "Memorias de Vida"
Instituto de Capacitación para el Trabajo	15 cortes de cabello; 50 peinados y; 30 masajes de reflexología podal.
Instituto de la Defensoría Pública	15 atenciones y asesorías sobre los procesos penales.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	1 incorporación a servicios educativos, 15 asesorías e información de requisitos, entrega de 50 revistas provisionales y entrega de 4 certificados.
Secretaría de Salud	28 consultas médicas, 57 pruebas de detección de enfermedades crónico-degenerativas, 37 aplicaciones de vacunas TD e influenza, 66 detecciones de adicciones, 14 tomas de baciloscopias (tuberculosis), 21 asesorías de salud reproductiva, 75 pruebas de VIH/SIDA, 34 muestras de paludismo y fumigación de la Cárcel contra el mosquito transmisor del dengue.
Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial	12 cortes de cabellos y 4 peinados.

El 19 de marzo se llevó a cabo la segunda Brigada de Atención a internos e internas de la Cárcel Pública Municipal de Felipe Carrillo Puerto, en la cual se ofrecieron los siguientes servicios:

Institución	Servicio proporcionado
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	12 asesorías jurídicas; 6 recepciones de quejas y 1 trámite y/o gestión general.
Instituto de Capacitación para el Trabajo	14 cortes de cabello.
Instituto de la Defensoría Pública	38 atenciones y asesorías sobre los procesos penales.
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	5 exámenes de nivel primaria, 5 exámenes de nivel secundaria y 58 encuestas educativas.
Secretaría de Salud	30 consultas médicas, 71 pruebas de detección de Enfermedades crónico-degenerativas, 80 aplicaciones de vacunas de tétanos, sarampión e influenza, 25 detecciones de adicciones, 23 pláticas sobre la tuberculosis, 34 pruebas de VIH/SIDA, 23 atenciones odontológicas y fumigación de la Cárcel contra el mosquito transmisor del dengue.

El 14 de julio se llevó a cabo la tercera Brigada de Atención a internos e internas del Centro de Reinserción Social de Cozumel, en la cual se ofrecieron los siguientes servicios:

Institución	Servicio proporcionado
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	14 asesorías jurídicas.
Instituto de Capacitación para el Trabajo	71 constancias de capacitación laboral.
Instituto de la Defensoría Pública	85 atenciones y asesorías sobre los procesos penales.

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	12 exámenes de nivel primaria y secundaria; y entrega de 10 constancias de terminación de estudios de nivel primaria y secundaria.
Secretaría de Salud	73 atenciones entre consultas médicas, dentales, pruebas rápidas de VIH, detección de diabetes, tomas de presión arterial, anticuerpos prostáticos y entrega de preservativos. Además, se encaró de fumigar la Cárcel contra el mosquito transmisor del dengue.
Club Rotario de Cozumel	Entrega de 4 reconocimientos.

Asimismo, la tercera Brigada se realizó en el Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen, donde el ICAT entregó 60 constancias de capacitación para el trabajo. La cuarta Brigada se llevó a cabo en el Centro de Reinserción Social de Chetumal, donde la Secretaría de Salud proporcionó a 66 internas, atención médica general, atención ginecológica para la detección de cáncer cérvico-uterino.

En el mes de agosto se llevó a cabo la Segunda Reunión de Seguimiento de los Trabajos del Órgano, en la que presentaron las actividades realizadas comprendidas en el primer semestre del año 2015, teniendo como invitada a la Dra. Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3.4.3. Instalación del Módulo de Derechos Humanos en el Centro de Reinserción Social de Chetumal.

En el marco de la visita de la Tercera Visitadora General de la CNDH, Dra. Ruth Villanueva Castilleja, se instaló un módulo de derechos humanos al interior del Centro de Reinserción Social de la ciudad de Chetumal, con el objeto de prestar una protección inmediata de los derechos humanos de las y los internos. Durante el evento, personal de la CNDH entregó material didáctico de apoyo a la lectura a las distintas áreas del CERESO.

3.4.4. Supervisión hospitalaria.

En el mes de febrero, se hizo entrega del Diagnóstico Hospitalario al Secretario de Salud. En este diagnóstico se observan las condiciones bajo las cuales operan los hospitales en las cabeceras municipales del Estado, contemplando cuatro rubros: infraestructura y condiciones estructurales, servicios médicos, equipo médico, abasto de medicamentos y atención a las y los usuarios.

Una de las principales observaciones hechas al sistema de salud fue la de mejorar la atención por parte del personal que recibe a las y los usuarios, el personal administrativo, de enfermería y trabajo social, ya que las principales quejas en este sentido es el trato brindado, caso contrario al momento de calificar a las y los doctores, ya que en este sentido la población encuestada, en su mayoría, calificó de bueno, muy bueno y excelente, al momento de que los médicos explican el estado de salud.

Al respecto, con fecha 2 de noviembre de 2015, el Secretario de Salud en el Estado, envió a esta Comisión, un informe con la descripción de las diversas acciones que realizaron para dar puntual seguimiento al Diagnóstico presentado a principios de año.

3.4.5. Supervisión a las instalaciones de la Casa de Asistencia Temporal.

En el mes de mayo, se sostuvo una reunión de trabajo con el Director General del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez, con el objetivo de dar seguimiento a las visitas efectuadas por personal de la Comisión a las instalaciones de la Casa de Asistencia Temporal (CAT), que aloja y brinda atención a 29 menores de edad que se encuentran bajo resguardo de la dependencia municipal.

3.4.6. Supervisión a las instalaciones de la Casa “Nohoch Nah”.

Se llevó a cabo el recorrido al interior de las instalaciones de la Casa “Nohoch Nah” del DIF Municipal de Benito Juárez durante el mes de mayo. Dicho lugar, aloja y brinda atención a personas adultas mayores que se encuentran bajo el cuidado de dicha dependencia municipal.

3.4.7 Vinculación con otros órganos de protección de los derechos humanos.

Como parte de las actividades de vinculación con otros organismos de protección de los derechos humanos, se asistió a las reuniones de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), realizadas en los meses de marzo, junio y agosto. Asimismo, en el mes de noviembre, el Ombudsman estatal fue electo como vicepresidente zona sur de dicha Federación. Cabe señalar que dentro de las atribuciones de la FMOPDH se encuentran la de establecer y fomentar acciones de coordinación, de alcance nacional e internacional, tendentes a la protección, investigación académica, estudio, promoción, observancia, divulgación y difusión de los derechos humanos; intercambiar experiencias sobre la sustanciación de los procedimientos que, en la investigación de quejas, realizan sus asociados a fin de optimizar la práctica de los principios de inmediatez, sencillez, concentración y celeridad; implementar y coordinar programas dirigidos a prevenir y eliminar prácticas que impliquen violación a derechos humanos y coadyuvar en la actualización y modernización de los órganos, procedimientos y sistemas de la administración pública; entre otros.

Se fortaleció la vinculación de trabajo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la participación en los diferentes foros y reuniones nacionales convocados por esa institución, en materia de defensa y protección de los derechos humanos.

A convocatoria del Sistema DIF Quintana Roo, el Ombudsman estatal participó en las sesiones de los diferentes órganos colegiados previstos por la legislación estatal, que protege los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Además, estuvo presente en los diferentes eventos de promoción de los derechos fundamentales de las mujeres y la juventud, así como en los organizados por otros órganos autónomos.

Se realizaron importantes reuniones con autoridades a nivel internacional y nacional, a fin de reforzar la protección de los derechos humanos de todas las personas, en materia de procuración de justicia, seguridad pública, migración y acceso a la justicia.

Asimismo, se estrecharon los lazos de comunicación con el gremio periodístico en el Estado, mediante la realización de diversos acercamientos para intercambiar puntos de vista sobre la protección de los derechos humanos en la Entidad.

4. Desarrollo Institucional.

4.1. Honorable Consejo Consultivo.

El H. Consejo Consultivo está integrado por: Dafne García Herrera, Lilia María Conde Medina, Alicia del Socorro Pérez Rodríguez, Mario Bernardo Ramírez Canul, Manuel Chejín Pulido y Jorge Cámara González. Durante 2015 sesionaron doce veces. Las y los consejeros en las diversas sesiones realizadas en el año, se han mostrado interesados en los avances para la conclusión de quejas recibidas en las Visitadurías Generales y Adjuntas, así como en el desempeño del personal que las integran. Las y los integrantes del Consejo Consultivo han dado puntual seguimiento a las actividades realizadas por las diversas áreas que conforman este Organismo.

Del mismo modo participaron activamente como integrantes del comité evaluador del Concurso de Dibujo Infantil “Paalalo’ob y sus colores”; acompañaron al Presidente en las visitas al Centro de Reinserción Social de Chetumal, fueron testigos en las firmas de Convenio de Colaboración; participaron en el Diplomado Juicios Orales y los Derechos Humanos; así como en las diversas actividades de capacitación al personal de este Organismo.

Además de las funciones de consulta, durante los meses de septiembre y octubre, las Consejeras Alicia Pérez Rodríguez y Lilia María Conde Medina, ambas profesoras jubiladas, llevaron a cabo las actividades de Fomento a la Lectura y Gimnasia Cerebral dirigido a la población femenil del Centro de Reinserción Social de Chetumal.

4.3. Profesionalización del personal de la CDHEQROO.

Como parte de las líneas de acción previstas por el Plan de Trabajo 2014-2018, durante el año 2015, se promovió la profesionalización de la labor que realiza el personal de las diferentes áreas de la Comisión, mediante la realización de 15 actividades de capacitación, sobre los siguientes temas: Juicios Orales y Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Prevención de Trata de Personas; Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas; Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura mismo que deriva del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas; Derechos Humanos de los VIH/SIDA; Protocolo de Estambul; sobre la Ley de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este rubro, derivado del trabajo de capacitación del personal de la CDHEQROO, el Ombudsman Estatal recibió del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, el reconocimiento a la destacada contribución que ha realizado la Comisión de los Derechos Humanos, a favor de la profesionalización del personal.

4.5. Transparencia y acceso a la información pública.

Al 31 de diciembre del año 2015, la Unidad de Enlace de Transparencia de la Comisión dio respuesta a un total de 24 solicitudes de información. Al respecto hicieron uso de este derecho 15 mujeres y 8 hombres, en un único caso no se especificaron el género del solicitante.



5. Anexos.

Recomendaciones 2015.

Número de Recomendación	Autoridad a la que se dirige la Recomendación	Servidor(es) Público(s) Involucrado(s)	Puntos de la Recomendación	Hechos Violatorios	Estatus
001/2015/VG-II	H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Quintana Roo.	Juez y Secretaria de Acuerdos, ambos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.	<p>PRIMERA. Gírese instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento administrativo en contra de AR1 y AR2, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron en su carácter de AR1 y AR2, respectivamente, al violentar los derechos humanos de Q1, por los actos de dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional, que han quedado debidamente acreditados en el cuerpo de este documento y, consecuentemente, imponerle la sanción que legal y administrativamente les sea aplicable.</p> <p>SEGUNDA. Se ordene a AR1 y AR2, que dentro del EXP1, tomen las medidas necesarias para que se garantice durante todo el proceso civil, la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, en base a las disposiciones y mandatos constitucionales y de derecho internacional.</p> <p>TERCERA. Como medida de garantía de satisfacción, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de elaborar un documento por medio del cual se ofrezca una amplia disculpa a Q1, por las violaciones a sus derechos humanos de que fue objeto.</p>	Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional.	No aceptada
002/2015/VG-III	Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad.	Servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad.	<p>PRIMERA. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra de AR1, AR2, y AR3, todos ellos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los Derechos Humanos de quien en vida llevara por nombre V1 y en consecuencia imponerles la sanción que</p>	Trato cruel y/o degradante. // Violaciones al derecho a la vida.	Aceptada en trámite de cumplimiento.

			<p>conforme a derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDA. Instruya a quien corresponda para que diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos dirigido a los policías municipales preventivos. En particular que capacite adecuadamente en Función Policial y Uso Legítimo de la Fuerza, así como en los implemente manuales y protocolos para estos efectos. Remitiendo a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, las constancias que acrediten su cumplimiento.</p> <p>TERCERA. Instruya a quien corresponda para que inicie los trámites necesarios para que se reparen de manera integral los daños causados a las víctimas y a sus familiares en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. Ello como consecuencia de los actos y omisiones en que incurrieron los servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.</p> <p>CUARTA. Instruya a quien corresponda para que se ofrezca una disculpa institucional a los familiares de V1 por los agravios generados por los servidores públicos de la dependencia a su cargo, informando a esta Comisión sobre las acciones y formas en que se realicen para tal efecto.</p>		
<p>003/2015/VG-III</p>	<p>Secretario de Seguridad Pública del Estado.</p>	<p>de Director General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y personal adscrito a la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.</p>	<p>PRIMERA. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra del ciudadano AR1, quien se desempeñara como AR1, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de la ciudadana V1 e imponerle en consecuencia la sanción que conforme a derecho le sea aplicable, en los términos previstos en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.</p> <p>SEGUNDA. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al</p>	<p>Irregularidades en el traslado penitenciario.</p>	<p>Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra del ciudadano AR2, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de los ciudadanos V2, V3, V4, V5, V6 y V7 e imponerle en consecuencia la sanción que conforme a derecho le sea aplicable, en los términos previstos en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

TERCERA. Como medida de restitución gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que el personal adscrito a su Dependencia inicie los procedimientos necesarios, para que los internos agraviados en la presente queja, que no cuenten con autorización jurisdiccional de traslado, sean regresados al Centro de Retención Municipal de Playa del Carmen, Quintana Roo.

CUARTA. Como garantía de no repetición instruya a quien corresponda para que diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos dirigido al personal de la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. En particular que capacite adecuadamente cuáles son sus funciones en el nuevo sistema de ejecución de penas y medidas judiciales, así como la implementación de manuales y protocolos para estos efectos. Remitiendo a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Como garantía de compensación instruya a quien corresponda para que inicie los trámites necesarios para que se reparen de manera integral perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicas causados a las víctimas y a sus familiares como consecuencia del traslado de los internos en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo. Ello como consecuencia de los actos y omisiones en que incurrieron los

004/2015/VG-III	Secretario de Educación y Cultura en el Estado.	de Profesor de la Escuela Primaria "Matilde Montoya", de ciudad Chemuyil, municipio de Tulum, Quintana Roo.	<p>servidores públicos adscritos a la Dependencia que usted dirige.</p> <p>PRIMERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se inicie, hasta su conclusión, el procedimiento administrativo en contra del AR1, a efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió por haber violado el derecho de la menor V1 a que se proteja su integridad y, consecuentemente, imponerle la sanción que legalmente corresponda.</p> <p>SEGUNDA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que de igual forma, se realice una disculpa pública por la violación de los derechos humanos de la menor V1, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades.</p> <p>TERCERA. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que, de manera inmediata, el AR1, en lo particular y todo el personal docente de la Escuela Primaria "Matilde Montoya", de ciudad Chemuyil, municipio de Tulum, Quintana Roo, en general, se abstengan de fomentar, consentir, y/o ejercer conductas violentas en el interior de dicha institución educativa.</p> <p>CUARTA. Gire instrucciones a quien corresponda para que, en términos del párrafo precedente, se les otorgue a dichos servidores públicos, la capacitación necesaria en materia de derechos humanos, así como en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, que deben regir su actuación.</p>	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad.	Aceptada en trámite de cumplimiento.
005/2015/VG-II	Procurador General de Justicia del Estado.	Agente del Ministerio Público del Fuero Común.	<p>PRIMERA. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad que corresponda en contra de la AR1, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, para el efecto de determinar el grado de responsabilidad en que incurrió al violentar los derechos humanos de la indígena náhuatl V1 y, en su caso, imponerle la sanción que conforme a derecho le sea aplicable.</p> <p>SEGUNDA. Como medida de no repetición, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que todos los procedimientos</p>	Violación a los derechos de los indígenas. // Discriminación	Aceptada en trámite de cumplimiento.

006/2015/VG-I	<p>Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco.</p>	<p>Agentes de la Policía Municipal Preventiva de Othón P. Blanco.</p>	<p>instaurados ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, sean atendidos con la debida diligencia y profesionalismo, absteniéndose de no violentar los derechos humanos de la V1, de sus familiares y de la ciudadanía en general, respetando en todo momento los derechos de las personas de origen indígena.</p> <p>Asimismo, instruya a quien corresponda para que diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos, dirigido a todos los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en el que se les brinde capacitación en materia de derechos humanos en general y, en particular, en relación a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>TERCERA. Como medida de compensación, instruya a quien corresponda para que inicien los trámites necesarios para que se reparen de manera integral los daños causados a V1 y a sus familiares, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>CUARTA. Como medida de satisfacción, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se ofrezca una disculpa institucional a la indígena náhuatl V1 y a sus familiares, por los agravios generados por los servidores públicos de la Dependencia a su cargo.</p>	<p>Trato cruel y/o degradante. // Detención arbitraria.</p>	<p>Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>
			<p>PRIMERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de satisfacción se les inicie un procedimiento administrativo hasta su conclusión en el que se determine el grado de responsabilidad en que incurrieron y se les apliquen las sanciones que legalmente correspondan a los Agentes de la Policía Municipal Preventiva AR1, AR2 y AR3, todos ellos servidores públicos del Municipio de Othón P. Blanco, por haber violentado los derechos humanos del ciudadano Q1 en hechos consistentes en Detención Arbitraria y Trato Cruel y Degradante en los términos</p>		

				<p>precisados en el cuerpo de la presente Recomendación.</p> <p>SEGUNDA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que de igual forma, como medida de satisfacción en consecuencia del resultado de dicho procedimiento administrativo, en su caso, se realice una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades.</p> <p>TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de no repetición, se les otorgue a dichos servidores públicos, la capacitación necesaria en materia de derechos humanos, así como en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas.</p> <p>CUARTA. Como medida de garantía de no repetición, se le solicita que por sí mismo o por persona legalmente facultada, gire instrucciones a todos los servidores públicos del municipio que usted preside, a efecto de que en el ejercicio de su función, la realicen con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstengan de violentar los derechos humanos del ciudadano Q1, en situaciones futuras de similar naturaleza, así como de cualquier otro ciudadano.</p>		
<p>007/2015/VG-III</p>	<p>Secretario de Seguridad Pública del Estado.</p>	<p>de El Centro del Reinscripción de Cozumel.</p>	<p>Director del de Social</p>	<p>PRIMERA. Se sirva instruir a quien corresponda, el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad, en contra del ciudadano AR1, en su carácter de servidor público adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por violaciones a los derechos humanos de los familiares de quienes en vida llevaron por nombre V1 y V2, así como de los menores de edad legal V3 y V4, de los integrantes de la Sociedad Mercantil "R.S.F.P.", Sociedad Anónima de Capital Variable y de la sociedad en general y, en su caso, imponerle la sanción que conforme a derecho sea aplicable.</p> <p>SEGUNDA. Como medida de no repetición instruya al personal del Centro de Reinscripción Social de Cozumel, Quintana Roo, se abstenga de ordenar la excarcelación de cualquier interno bajo su custodia, sin que exista previamente</p>	<p>Ejercicio indebido de la función pública.</p>	<p>Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

				mandamiento alguno de autoridad competente, salvo los casos de urgencia que así lo ameriten.			
008/2015/VG-I	Secretario de Seguridad Pública del Estado.	de	Director de Tránsito de la Comisión Estatal de la Policía Preventiva	<p>PRIMERO: Gire sus instrucciones para que, previa acreditación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Tránsito del Estado de Quintana Roo les sean otorgadas las licencias conducir tipo "D" a los ciudadanos Q1, Q2, Q3 y Q4, ello en razón de los argumentos expuestos en el cuerpo del presente documento.</p> <p>SEGUNDA: De igual forma, como medida de no repetición, se gire instrucciones a SP3, a efecto de que supervise y garantice que en trámite administrativo de otorgamiento de licencias de conducir a los ciudadanos Q1, Q2, Q3 y Q4 sea ajustado a lo dispuesto a la Ley reglamentaria específica, en este caso al Reglamento de Tránsito del Estado, y en lo sucesivo, les sean respetados sus derechos humanos a dichos quejosos.</p>	Negativa de expedición de licencias o permisos.	de	Aceptada en trámite de cumplimiento.
009/2015/VG-III	Procurador General de Justicia del Estado.	de	Agentes del Ministerio Público del Fuero Común.	<p>PRIMERO. Se sirva instruir a quien corresponda, el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de AR1 y AR2 en su carácter de servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por violaciones a los derechos humanos de V1, en los términos precisados en el cuerpo del presente documento e imponerles las sanciones que conforme a derecho correspondan.</p> <p>SEGUNDO. Gire instrucciones a quien corresponda para que se instruya al agente del Ministerio Público del Fuero Común encargado de la integración de la averiguación previa AP1 realice, sin dilación alguna, todas y cada de las actuaciones necesarias que permitan emitir la determinación que conforme a derecho corresponda, en el menor tiempo posible.</p> <p>TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda para que se otorgue un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos, dirigido a todos los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, adscritos al municipio de Cozumel, Quintana Roo, en el que se</p>	Irregular integración de la averiguación previa. // Dilación en la procuración de justicia. // Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia.		Aceptada en trámite de cumplimiento.

			<p>les brinde capacitación en materia de derechos humanos en general, así como en relación a la observancia de las normas éticas que deben regir su actuación.</p> <p>CUARTO. Como medida de garantía de no repetición, se le solicita que por sí mismo o por persona legalmente facultada, gire instrucciones a todos los servidores públicos de la Dependencia a su digno cargo, asignados en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, a efecto de que en el ejercicio de su función, la realicen con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstengan de violentar los derechos humanos de V1, en situaciones futuras de similar naturaleza, así como de cualquier otro ciudadano.</p> <p>QUINTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de compensación, se inicien los trámites necesarios para que se reparen de manera integral los daños causados a V1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p>	
<p>010/2015/VG-III</p>	<p>Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad.</p>	<p>Agentes de seguridad pública y tránsito Municipal de Solidaridad.</p>	<p>PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del ciudadano AR3, Agente Municipal Preventivo, por violentar los derechos humanos de los menores de edad legal V1 y V2, por haber solicitado el apoyo para la detención de éstos y, en consecuencia, imponerle la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>SEGUNDO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del ciudadano AR2, Agente Municipal Preventivo, por ordenar, participar y permitir la detención arbitraria de los menores agraviados y, en consecuencia, imponerle la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del</p>	<p>Violación a los derechos del niño. // Detención arbitraria. // Falsa acusación.</p> <p>Acceptada en trámite de cumplimiento.</p>

			<p>ciudadano AR1, Agente Municipal Preventivo, por violentar los derechos humanos de los menores de edad referidos, al acusarlos falsamente ante el Juzgado Cívico de realizar conductas que no estaban realizando y, en consecuencia, imponerle la sanción que conforme a derecho haya lugar.</p> <p>CUARTO. Se le solicita al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de Solidaridad, Quintana Roo, instruya a quien corresponda para que diseñe e imparta un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos dirigido a los Policías Municipales Preventivos. En particular, que se les capacite adecuadamente en Función Policial y Derechos del Niño, así como implemente manuales y protocolos para estos efectos.</p> <p>QUINTO. Como medida de no repetición, se le solicita al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, que instruya a los Agentes de la Policía Municipal Preventiva a su cargo, para que en el ejercicio de sus funciones respeten los derechos humanos de las personas, en particular para que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos humanos y se contribuya a prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza.</p> <p>SEXTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de compensación, se inicien los trámites necesarios para que se reparen de manera integral los daños causados a los menores de edad legal V1 y V2, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>SÉPTIMO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se proporcione atención médica al menor de edad legal V2, toda vez que refirió que al momento de su detención sentía dolor en el apéndice.</p>		
<p>011/2015/VG-III</p>	<p>Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de</p>	<p>Agentes de seguridad pública y tránsito Municipal de Solidaridad.</p>	<p>PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1,</p>	<p>Detención arbitraria. // Falsa acusación.</p>	<p>Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

Solidaridad.	<p>AR2 y AR3, por violentar los derechos humanos de V1 y V2, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, se aplique la sanción que conforme a derecho proceda.</p> <p>SEGUNDO. Se le solicita que instruya a quien corresponda, para que se diseñe e imparta a los policías municipales preventivos, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y de la función policial.</p> <p>TERCERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que, como medida de garantía de no repetición, se instruya a los agentes de la policía municipal preventiva a su cargo, para que el ejercicio de la función pública lo realicen con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstengan de violentar en lo futuro, los derechos humanos de V1y V2, así como los de cualquier otro ciudadano.</p> <p>CUARTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que, como medida de compensación, se inicien los trámites necesarios para que se reparen los daños causados a los ciudadanos V1 y v2, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p>		
012/2015/VG-I	<p>Secretario de Educación y Cultura en el Estado de Director de la Escuela Secundaria “Adolfo López Mateos”.</p>	<p>PRIMERO: Gire sus instrucciones a quien corresponda para que se instruya a AR1, a efecto de que en breve término dé respuesta por escrito a la petición de Q1; debiendo además, proporcionarle a Q1 la información relacionada con la situación académica y de conducta de PME1, en los términos de la solicitud del peticionario.</p> <p>SEGUNDO. Se sirva instruir a quien corresponda, para que como medida de satisfacción, se inicie un procedimiento administrativo hasta su conclusión, en contra de AR1, en el que se determine el grado de responsabilidad en que haya incurrido y se le aplique las sanciones que legalmente correspondan por haber violentado los derechos humanos de Q1, que se configuran como Negativa de Derecho de Petición, en los términos precisados en el cuerpo</p>	<p>Negativa de derecho de petición. de Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

			<p>de la presente Recomendación.</p> <p>TERCERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que, de igual forma, como medida de satisfacción, se ofrezca a Q1 una disculpa pública, en la cual se establezca el reconocimiento de los hechos, la aceptación de la responsabilidad respecto a los mismos y se restablezca la dignidad de Q1.</p> <p>CUARTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de no repetición, se les otorgue tanto a AR1, como a los demás Directores del mismo nivel educativo, la capacitación necesaria en materia de derechos humanos y en la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas.</p> <p>QUINTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de no repetición, se le indique a AR1, que el ejercicio de su función pública, la realice con la debida diligencia y profesionalismo que tan alta tarea implica y se abstenga de violentar los derechos humanos de Q1, en futuras situaciones de similar naturaleza, así como de cualquier otro ciudadano.</p> <p>SEXTO. Se sirva girar instrucciones a quien corresponda, para que como medida de compensación, se inicien los trámites necesarios para que se reparen los daños causados a Q1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p>	
<p>013/2015/VG-II</p>	<p>Secretario del trabajo y previsión social del Estado.</p>	<p>Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Dos en Benito Juárez, Quintana Roo.</p>	<p>PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad se le permita a V1, el acceso al EL1, en el cual dijo tener carácter de actor, a efecto de que se imponga del estado jurídico que guarda el proceso y esté en aptitud de hacer las promociones legales que a su derecho convenga.</p> <p>SEGUNDO. Gire instrucciones a quien corresponda, para que como medida de satisfacción, se inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa hasta su conclusión, a AR1, en el que se determine la responsabilidad en la que incurrió por violentar los derechos humanos de V1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico</p>	<p>Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional.</p> <p>Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

y, en consecuencia, imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.

TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, para que como medida de satisfacción, se otorgue una disculpa pública al quejoso, incluyendo la verdad de lo sucedido y se restablezca la dignidad de V1.

CUARTO. Gire instrucciones a quien corresponda para que, como medida de no repetición se instaure un diseño institucional de capacitación, dirigido a todo el personal que integren las IGS1, a efecto de garantizar que en los procesos jurisdiccionales, la actuación de los funcionarios de esa instancia sea con estricto apego al principio de legalidad, impartiendo justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para evitar la repetición de conductas violatorias de derechos humanos de similar naturaleza.

QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda para que, como medida de no repetición se instruya a todo el personal que integre la IG1, que el cumplimiento y ejercicio de su función pública, la deberán realizar con la debida diligencia, profesionalismo, absteniéndose de violentar los derechos humanos de las personas, tal como fue el caso de V1 y, que en lo sucesivo, deberán cumplir con su obligación de proporcionar en forma oportuna y veraz, la información y datos solicitados por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

SEXTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de compensación, se inicien los trámites necesarios para que se reparen los daños causados a V1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

SÉPTIMO. Adicionalmente, gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar vista al órgano de control que corresponda y se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1 e imponerle la sanción legal a que haya lugar, derivado del incumplimiento de la

			obligación de proporcionar en forma oportuna y veraz, la información y datos solicitados por esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, conforme a lo establecido en el artículo 47, fracción XXIV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.		
014/2015/VG-III	Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad.	Agente de seguridad pública y tránsito Municipal de Solidaridad y Juez Calificador.	<p>PRIMERO. C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad, gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad aplicable en contra de AR1, por haber violentado los derechos humanos de V1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en consecuencia, imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDO. Como medida de no repetición, se le solicita al C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, gire instrucciones a efecto de que el personal a su cargo no ejerza actos de molestia en contra de V1, ni de ninguna otra persona, sin que se encuentren plenamente justificados conforme a la legislación aplicable, evitando la repetición de conductas violatorias de derechos humanos de similar naturaleza.</p> <p>TERCERO. C. Director de Jueces Cívicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad aplicable en contra de AR2, por haber violentado los derechos humanos de V1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en consecuencia, imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>CUARTO. C. Director de Jueces Cívicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, le solicito se sirva notificarle a AR2, que como medida de compensación, deberá enterarle a V1, la cantidad de \$ 1275.00 (son un mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional) por las consideraciones vertidas en el cuerpo de la presente</p>	Exigencia sin fundamentación. // Falta de fundamentación o motivación legal.	Aceptada en trámite de cumplimiento.

			<p>Recomendación.</p> <p>QUINTO. C. Director de Jueces Cívicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, como medida de no repetición, gire instrucciones a los Jueces Cívicos a su cargo para el efecto de que en lo sucesivo valoren todas y cada una las pruebas contenidas en los expedientes que son resueltos por aquéllos con motivo de la presunta comisión de faltas administrativas, debiendo plasmar por escrito en todos los casos el alcance que se le dio a las pruebas, tomando en consideración el principio de presunción de inocencia que le asiste a los detenidos.</p> <p>SEXTO. C. Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo y C. Director de Jueces Cívicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, giren instrucciones a quien corresponda para que, como medida de no repetición, se instauren diseños institucionales de capacitación, dirigido a todo el personal que integren las instancias que dirigen, a efecto de garantizar que las detenciones, puestas a disposición y las determinaciones que se emitan en los juicios sumario administrativos, se realicen con estricto apego al principio de legalidad, para evitar que sean conculcados los derechos humanos de los ciudadanos residentes y en tránsito por el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.</p>	
<p>015/2015/VG-II</p>	<p>Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad.</p>	<p>Agentes de seguridad pública y tránsito Municipal de Solidaridad.</p>	<p>PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1 y AR2, por haber violentado los derechos humanos de V1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, imponerles la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDO. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se ofrezca una disculpa pública a V1, que reconozca y restablezca su dignidad como víctima.</p> <p>TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de que el personal a su cargo no ejerza actos de molestia en contra de V1,</p>	<p>Exigencia sin fundamentación. Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

			<p>sin que se encuentren plenamente justificados conforme a la legislación aplicable.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, para que se diseñe e imparta a los Policías Municipales Preventivos, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y de la función policial.</p> <p>QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda para que, se inicien los trámites necesarios para que se reparen los daños causados a V1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p>	
<p>016/2015/VG-II</p>	<p>Presidente municipal de Benito Juárez.</p>	<p>Inspector, Verificador y Notificador - Ejecutor adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Tesorería Municipal de Benito Juárez.</p>	<p>PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión, al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Servidores Públicos Municipales AR1 y AR2, para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los referidos agraviados en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, imponerles la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDO. Gire instrucciones a quien corresponda, para que se ofrezca una disculpa pública a V1, V2, V3 y V4, que reconozca y restablezca su dignidad como víctimas.</p> <p>TERCERO. Gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que se cancelen las órdenes y actas de clausuras 0397/C-D y 0409/C-D, por haber sido emitidas de manera ilegal y sin cumplirse las formalidades esenciales del procedimiento.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, para que se repare el daño ocasionado a los ciudadanos V1, V2, V3 y V4, en su carácter de agraviados por las violaciones a sus derechos humanos, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>QUINTO. Instruya a quien corresponda, para que los servidores públicos adscritos a la</p>	<p>Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica.</p> <p>No aceptada</p>

			<p>Dirección de Fiscalización de la Tesorería Municipal, se abstengan de realizar procedimientos de revisión de establecimientos sin que esos actos de autoridad estén debidamente fundados y motivados; si de ello resultara alguna clausura administrativa, deberá agotarse a los directos interesados la garantía de audiencia y en las formas y procedimientos establecidos en la ley.</p> <p>SEXTO. Que gire instrucciones a efecto de que, el personal a su cargo no ejerza actos de molestia en contra de V1, V2, V3 y V4, sin que se encuentren plenamente justificados conforme a la legislación aplicable.</p> <p>SÉPTIMO. Instruya a quien corresponda, para que se diseñe e imparta al personal a su cargo, específicamente a los servidores públicos municipales adscritos a la Dirección de Fiscalización de la Tesorería Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y de la función administrativa.</p>	
<p>017/2015/VG-II</p>	<p>Procurador General de Justicia del Estado.</p>	<p>Agentes de la Policía Judicial del Estado, Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y Oficiales Secretarios del Ministerio Público del Fuero Común.</p>	<p>PRIMERO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de iniciar hasta su conclusión el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, en contra de AR1; AR2, AR3, AR4, AR5, AR6, AR7, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR18, AR19, AR20, AR21, AR22, AR23, AR24, AR25, AR26, AR27, AR28, AR29, AR30, AR31, AR32, AR33 y AR34; AR35, AR36, AR37, AR38, AR39 y AR40; y por último, AR41, AR42 y AR43, por los actos y omisiones relacionados con la tortura cometida en agravio de V1 y V2 descritos en la presente Recomendación, para determinar el grado de responsabilidad en que incurrieron al violentar los derechos humanos de los referidos agraviados y, consecuentemente, imponerles las sanciones que legal y administrativamente les sean aplicables.</p> <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de rehabilitación, en su calidad de víctimas de violaciones a derechos humanos se les</p>	<p>Tortura.</p> <p>Aceptada en trámite de cumplimiento.</p>

proporcione a los agraviados V1 y V2, atención médica, psicológica y psiquiátrica, los medicamentos que requieran hasta su recuperación total y en el caso específico de V1, interno de la Centro de Reinserción Social en Benito Juárez, Quintana Roo, en su oportunidad, se le reubique en un lugar donde se garantice su integridad personal y su vida.

TERCERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que como medida de compensación, se repare el daño ocasionado a V1 y V2, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.

CUARTO. Gire instrucciones a quien corresponda, para que como medida de satisfacción, se pida una disculpa pública a los agraviados V1 y V2, en la que se establezca la verdad de lo sucedido y se restablezca la dignidad de los mismos.

QUINTO. Gire instrucciones a quien corresponda, para que como medida de no repetición, se otorgue un programa integral de capacitación y formación en derechos humanos, dirigido a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en el que se les brinde capacitación en materia de derechos humanos en general, así como en relación a la observancia de las normas éticas que deben regir su actuación.

SEXTO. Como medida de no repetición, instruya a los Agentes de la Policía Judicial del Estado, Agentes del Ministerio Público del Fuero Común y sus Oficiales Secretarios que se abstengan de instigar, cometer o autorizar a un tercero o se sirvan de él, para infligir a los agraviados V1 y V2 o a cualquier persona actos de tortura, o no eviten que se cometan dichos actos sobre una persona que esté bajo su custodia.

SÉPTIMO. Gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que de manera perentoria se emita la determinación correspondiente en la averiguación previa AP3, instruida por el delito de tortura,

			<p>cometido en agravio de V1 y V2 y en contra de AR1; AR2, AR3, AR4, AR5, AR7, AR13, AR14, AR15, AR16, AR17, AR18, AR19, AR20, AR21, AR23, AR24, AR25, AR26, AR27, AR28, AR29, AR30, AR31, AR32, AR33 y AR34; AR35, AR36, AR37, AR38 y AR39; y por último, AR41, AR42 y AR43, tal y como ha quedado descrito en la presente Recomendación.</p> <p>Así mismo, de manera inmediata se inicie la averiguación previa en contra de AR6, AR8, AR9, AR10, AR11, AR12, AR22 y AR40, a efecto de investigar y sancionar su responsabilidad penal por el delito de Tortura, tal y como ha quedado descrito en la presente Recomendación y se emita la determinación como legalmente corresponda.</p>	
<p>018/2015/VG-III</p>	<p>Presidente municipal de Cozumel.</p>	<p>Agente de Seguridad Pública, Tránsito, Policía Turística y Montada del municipio de Cozumel.</p>	<p>PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de AR1, por haber violentado los derechos humanos de V1, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en su caso, imponerle la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se ofrezca una disculpa pública a V1, en la que se establezca la verdad de lo sucedido y se restablezca su dignidad como persona.</p> <p>TERCERO. Gire sus instrucciones a efecto de que el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Policía Turística y Montada del municipio de Cozumel, Quintana Roo se abstenga de cometer actos que atenten contra la dignidad de V1 y de cualquier otra persona.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, para que se diseñe e imparta a los Policías Seguridad Pública, Tránsito, Policía Turística y Montada del municipio de Cozumel, un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y de la función policial.</p> <p>QUINTO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se inicien los trámites necesarios para que se reparen los daños causados</p>	<p>Violación a los derechos del niño. En tiempo de ser contestada.</p>

019/2015/VG-III	Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Solidaridad.	Agentes de seguridad pública y tránsito Municipal de Solidaridad.	<p>a V1, en los términos que establecen los estándares internacionales, la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo.</p> <p>PRIMERO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de dar inicio hasta su conclusión al procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los agentes adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, AR1 y AR2, por haber violentado los derechos humanos de Q1, Q2 y Q3, en los términos precisados en el presente instrumento jurídico y, en consecuencia, imponerles la sanción que conforme a derecho corresponda.</p> <p>SEGUNDO. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se ofrezca una disculpa pública a Q1, Q2 y Q3, en la que se establezca la verdad de lo sucedido y se restablezca su dignidad como personas.</p> <p>TERCERO. Gire sus instrucciones a efecto de que se instruya al personal a su cargo, no ejercer actos de molestia en contra de Q1, Q2 y Q3 y de cualquier otra persona, sin que se encuentren plenamente justificados conforme a la legislación aplicable.</p> <p>CUARTO. Instruya a quien corresponda, para que se diseñe e imparta al personal a su cargo un programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos y de la función policial.</p>	Violaciones al derecho a la legalidad y a la Seguridad Jurídica. // Violación a los derechos del niño.	En tiempo de ser contestada.
-----------------	--	---	--	--	------------------------------

EQUIPO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



OTHÓN P. BLANCO



BENITO JUÁREZ



COZUMEL



FELIPE CARRILLO PUERTO



ISLA MUJERES



JOSÉ MARÍA MORELOS



LÁZARO CÁRDENAS



SOLIDARIDAD



TULUM